No. DE PROCESO: 4143.010.32.1013-2026

1. NOMBRE DEL PROYECTO

Implementación de un ecosistema de innovación educativa en las Instituciones Educativas Oficiales de Santiago de Cali BP-26005487.

2. ORGANISMO SOLICITANTE Y SUPERVISOR DEL PROCESO

Secretaría de Educación del Distrito – Subsecretaría de Calidad Educativa

3. ORIGEN DE LOS RECURSOS

Inversión	X	Funcionamiento	
Otros		Cual	

4. INFORMACIÓN CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número: 3500262011
Fecha de vencimiento: 31/12/2026
Fecha de Expedición: 12/03/2026
Valor: $1.322.147.873
Compromiso que respalda:
4143/1.2.4.3.03.01/2.3.2.02.02.009/610200100111/BP260054871040112
4143/1.2.4.3.03.01/2.3.2.02.02.008/610200100111/BP260054871010112
4143/1.2.4.3.03.01/2.3.2.02.02.009/610200100111/BP260054871040110
4143/1.2.4.3.03.01/2.3.2.02.02.008/610200100111/BP260054871010110
4143/1.2.4.3.03.01/2.3.2.02.02.008/610200100111/BP260054871010111
4143/1.2.4.3.03.01/2.3.2.02.02.009/610200100111/BP260054871010113
4143/1.2.4.3.03.01/2.3.2.02.02.009/610200100111/BP260054871020106
4143/1.2.4.3.03.01/2.3.2.02.02.009/610200100111/BP260054871020107
4143/1.2.4.3.03.01/2.3.2.02.02.009/610200100115/BP260054871030114

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

5. TIPO DE CONTRATACIÓN

- Contrato de consultoría ___
- Contrato de obra ___
- Contrato de interventoría ____
- Contrato interadministrativo ____
- Contrato de suministro ____
- Contrato de compraventa ____
- Contrato de prestación de servicios profesionales ____
- Contrato de prestación de servicios de apoyo ____
- Contrato de ciencia y tecnología ___
- Contrato impulso actividades de interés público ____
- Convenio de asociación __X__
- Convenio de cooperación ___
- Convenio Interadministrativo ____
- Seguros ____
- Otro ___

¿Cuál?

6. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

6.1 MARCO GENERAL

La Constitución Política de Colombia en su artículo 2º define como fines esenciales del del estado: servir a la comunidad , promover la prosperidad general y garantizar su efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo. Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias y demás derechos

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

y libertades y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del estado y de los particulares.

La Constitución Política en el artículo 67, además de establecer la educación como un derecho social y cultural y una responsabilidad tanto del Estado como de la sociedad y la familia, determina que corresponde al Estado inspeccionar y vigilar la educación con el fin de velar por su calidad. De la misma manera, la Ley 115 de 1994 o Ley General de Educación, en su artículo 4 sobre calidad y cubrimiento del servicio, señala que:

ARTÍCULO 4o. Calidad y cubrimiento del servicio. Corresponde al Estado, a la sociedad y a la familia velar por la calidad de la educación y promover el acceso al servicio público educativo, y es responsabilidad de la Nación y de las entidades territoriales, garantizar su cubrimiento. El Estado deberá atender en forma permanente los factores que favorecen la calidad y el mejoramiento de la educación; especialmente velará por la cualificación y formación de los educadores, la promoción docente, los recursos y métodos educativos, la innovación e investigación educativa, la orientación educativa y profesional, la inspección y evaluación del proceso educativo.

Que el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, firmado por las Naciones Unidas en su artículo 13 establece: *Los Estados Parte en el presente Pacto reconocen el derecho de toda persona a la educación. Convienen en que la educación debe orientarse hacia el pleno desarrollo de la personalidad humana y del sentido de su dignidad, y debe fortalecer el respeto por los derechos humanos y las libertades fundamentales. Convienen asimismo en que la educación debe capacitar a todas las personas para participar efectivamente en una sociedad libre, favorecer la comprensión, la tolerancia y la amistad entre todas las naciones y entre todos los grupos raciales, étnicos o religiosos, y promover las actividades de las Naciones Unidas en pro del mantenimiento de la paz.*

Que la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura -UNESCO- La Asamblea General de la ONU adoptó la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, la cuenta con 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible, que establecen que la erradicación de la pobreza debe ir de la mano de estrategias que fomenten el crecimiento económico y abordan una serie de necesidades sociales como la educación, la sanidad,

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

la protección social y las perspectivas de empleo, al tiempo que se combate el cambio climático y se protege el medio ambiente.

Que el objetivo 4 de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, denominado " Educación de Calidad" tiene como objetivo "*Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos"*

Que la Corte Constitucional en Sentencia T- 390 del 2011 " *ha reconocido la fundamentalidad del derecho al goce efectivo de la educación a pesar de no estar expresamente señalado en esos términos en la Constitución, ya que su núcleo esencial comporta uno de los principales factores de acceso a la información y de desarrollo no solo individual sino colectivo, ya que se procura el bienestar del ser humano y su entorno en todos los ámbitos posibles. De igual manera, se ha precisado por la jurisprudencia que este derecho constituye uno de los principales medios de integración efectiva y eficaz a la sociedad por ello, es evidente que pertenece a la categoría de los derechos sustanciales de los ciudadanos"* Connotación que le destaca no sólo como un derecho personalísimo, es decir cuya titularidad surge de la calidad y reconocimiento de cada individuo como persona, sino además como un servicio público con función social (Corte Constitucional, sentencia T-743-2013).

Que la Corte Constitucional en Sentencia T-715 del 2014, reconoce la Educación como un derecho y servicio público en función social "*La educación tiene una doble connotación. En primer lugar, como derecho, la educación se constituye en la garantía que se inclina por la formación de los individuos en todas sus potencialidades, ya que a través de ésta el ser humano puede desarrollar y fortalecer sus habilidades físicas, morales, culturales, analíticas entre otras, y en segundo lugar, como servicio público, la educación se convierte en una obligación del estado que es inherente a su finalidad social* "

Debido a ello, y desde el ya referido artículo 67 constitucional se establece la obligación para el Estado de regular y ejercer la suprema inspección y vigilancia de la educación con el fin de velar por su calidad, por el cumplimiento de sus fines y por la mejor formación moral, intelectual y física de los educandos. Obligación que lleva implícito el deber de garantizar el adecuado cubrimiento del servicio, asegurando las condiciones necesarias para el acceso y permanencia en el sistema educativo, de modo tal que la prestación del

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

servicio público educativo se dé bajo la observancia de los principios de universalidad, solidaridad y distribución adecuada de los recursos para ello dispuestos.

Marco legal desarrollado en la ley 115 de 1994 " *Ley General de Educación*" que dispone la educación como un proceso de formación permanente, que cumple una función social basada en la concepción integral de la perso.na y acorde con las necesidades de éstas, la familia y la sociedad.

Bajo esos criterios, y bajo lo normado en el artículo 5º ibídem, se fijan los mínimos generales para la prestación del servicio educativo, estableciéndose los fines a los que debe apuntar al desarrollo del derecho a la educación en Colombia.

Asimismo, es relevante atender a los criterios de integralidad e inclusión que comporta el servicio educativo y que en aplicación del artículo 46 de la Ley en cita se han integrado al servicio público educativo la educación para personas con limitaciones físicas, sensoriales, psíquicas, cognoscitivas, emocionales o con capacidades intelectuales excepcionales, criterios que han sido dispuestos por la citada ley como de estricto cumplimiento dentro de la prestación del servicio "*Los establecimientos educativos organizarán directamente o mediante CONTRATO, acciones pedagógicas y terapéuticas que permitan el proceso de integración académica y social de dichos educandos*" (Ley 115 de 1994, artículo 46, inciso segundo). Marco normativo complementado y amplificado desde las disposiciones del artículo 13 Superior, la Ley 1618 de 2013 " Por medio de la cual se establecen las disposiciones para garantizar el pleno ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad" el Decreto 1421 de 2017 " Por el cual se reglamenta en el marco de la educación inclusiva la atención a población con discapacidad " y en el Distrito de Santiago de Cali mediante el Acuerdo 382 de 2014 " Por medio de la cual se adopta la política pública y el plan indicativo de atención a la discapacidad en el Municipio de Santiago de Cali y se Deroga el Acuerdo 0197 de 2006"

A su turno, la Ley 715 de 2001 Por la cual se dictan normas orgánicas en materia de recursos y competencias de conformidad con los artículos 151, 288, 356 y 357 (Acto Legislativo 01 de 2001) de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones para organizar la prestación de los servicios de educación y salud, entre otros ha complementado las disposiciones en relación con las competencias referentes a la prestación del servicio público de la educación en sus niveles preescolar, básico y medio en el área urbana y rural.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

En lo atinente a los distritos y municipios certificados, la citada ley reiteró el llamado a realizar la dirección, planificación y prestación del servicio educativo en condiciones de equidad, eficiencia y calidad, de modo tal que se contribuya a una administración efectiva de los recursos.

Ahora bien, partiendo del marco normativo descrito y las disposiciones que lo complementan, la agenda pública en Colombia trazó la hoja de ruta en materia educativa a través del Plan Nacional Decenal De Educación 2016-2026, instrumento que orienta las estrategias, proyectos y acciones para construir una política educativa que responda tanto a los objetivos internacionales como a las finalidades nacionales.

Que el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026" POTENCIA MUNDIAL DE LA VIDA en el CAPÍTULO III SEGURIDAD HUMANA Y JUSTICIA SOCIAL, en la SECCIÓN III de GARANTÍA DE DERECHOS COMO FUNDAMENTO DE LA DIGNIDAD HUMANA Y CONDICIONES PARA EL BIENESTAR en el ARTÍCULO 125°. -ESTRATEGIAS DE RESIGNIFICACIÓN DEL TIEMPO ESCOLAR PARA EL DESARROLLO INTEGRAL Y LA PROTECCIÓN DE TRAYECTORIAS DE VIDA Y EDUCATIVAS- el Gobierno nacional, establece que fortalecerá las estrategias de ampliación y uso significativo del tiempo escolar y la protección de las trayectorias de vida y educativas para aumentar las oportunidades de aprendizaje de los estudiantes, a través de una oferta educativa más diversa con formación integral que integre la cultura, el deporte, la recreación, la actividad física, las artes, la ciencia, la programación, la ciudadanía y la educación para la paz. También en el mismo capítulo en la SECCIÓN III, GARANTÍA DE DERECHOS COMO FUNDAMENTO DE LA DIGNIDAD HUMANA Y CONDICIONES PARA EL BIENESTAR, en el ARTÍCULO 64, SISTEMA NACIONAL DE FORMACIÓN Y EDUCACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL PARA LA CONVIVENCIA Y LA PAZ, se crea El Sistema Nacional de Circulación de las Culturas, las Artes y los Saberes deberá articularse con el Sistema Nacional de Formación y Educación Artística y Cultural para la Convivencia y la Paz.

La Administración Distrital de Santiago de Cali está al servicio de los intereses generales de sus habitantes y desarrolla sus procesos con fundamento en los principios de igualdad, imparcialidad, buena fe, eficacia, eficiencia, economía, celeridad, responsabilidad, transparencia, publicidad, contradicción, polivalencia e interdisciplinariedad; lo anterior, sin perjuicio de la aplicación de los demás principios generales y especiales que rigen la actividad de la Administración Pública y de los servidores públicos.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Paralelo a ello, y para dar cumplimiento a las disposiciones en materia educativa derivadas tanto de los instrumentos internacionales como de los citados deberes constitucionales, y en aras de ejercer una administración ágil, transparente y eficiente en sus procesos estratégicos, misionales y de apoyo; la Administración del Distrito Especial de Santiago de Cali creó por disposición del Decreto Extraordinario 411.0.20.0516 del 28 de septiembre de 2016 el Sector Administrativo Educación, integrado entre otras entidades por la Secretaría de Educación, con la misión de formular y ejecutar las políticas, planes, programas y proyectos que sean necesarios en aras de garantizar el acceso y la permanencia a la oferta educativa del Distrito.

En el marco del Acuerdo 0578 de 2024 "Por el cual se adopta el Plan de Desarrollo del Distrito Especial Deportivo, Cultural, Turístico, Empresarial y de Servicios de Santiago de Cali 2024-2027, contempla:

Propósito: Cali Reconciliada
Reto: Oportunidades para la Integración Social y Económica
Programa: Cali Educada
Indicador: Instituciones Educativas Oficiales con estrategias de innovación curricular

En relación con este indicador, se ha formulado y aprobado el proyecto de inversión denominado: "Implementación de un ecosistema de innovación educativa en las Instituciones Educativas de Santiago de Cali", ficha EBI 26005487, cuyo objetivo general es: Fortalecer procesos de innovación pedagógicos y curriculares que contribuyan al desarrollo de aprendizajes y la formación integral de estudiantes en las IEO de Santiago de Cali, el cual se alcanzará sobre la base de 4 objetivos específicos: 1) Consolidar Proyectos Educativos Institucionales PEI en términos de pertinencia y coherencia; 2) Desarrollar procesos de formación a docentes que favorezcan la innovación y la transformación de las prácticas pedagógicas; 3) Mejorar ambientes de aprendizaje que fomenten la formación integral; 4) Optimizar estrategias que permitan la sistematización y gestión del conocimiento.

En su componente de Oportunidades para la Integración Social y Económica y el subcomponente ¡Cali Educada! con pertinencia y bilingüismo, así como el indicador de productos " *Instituciones Educativas Oficiales con estrategias de innovación curricular*" programa cuyo objetivo plantea Educar a niños, niñas, adolescentes y jóvenes para que construyan un proyecto de vida acorde con los desafíos de desarrollo local y global,

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

brindándoles las herramientas necesarias a través de un ecosistema conectado con la educación, el empleo y el emprendimiento.

El Plan de Desarrollo plantea la consolidación de una Cali Educada, que implica en este cuatrienio seguir fortaleciendo entornos escolares donde cada estudiante se sienta valorado y aceptado, una escuela que reconoce las múltiples diversidades que confluyen en la sociedad. Una Cali Educada, posibilita promover la participación activa de los estudiantes en su proceso escolar.

Igualmente, el plan cree firmemente en la potencialidad de los estudiantes, independientemente de su origen, condición, habilidades o circunstancias, quienes merecen tener oportunidades educativas de calidad y ambientes escolares que potencien su pleno desarrollo. En este sentido, se tiene una apuesta por garantizar estrategias de educación inclusiva para los estudiantes con discapacidad, con enfermedades crónicas, creyendo en una educación pertinente para los grupos étnicos, una educación que acoge la población víctima del conflicto y migrante que llega a la ciudad, una educación que acompaña la resignificación de proyectos de vida de los jóvenes que por diferentes circunstancias hoy hacen parte del Sistema de Responsabilidad Penal Adolescente.

Abrazar la diversidad desde una Cali Educada a través de estrategias de permanencia, posibilita disminuir las tasas de deserción escolar, culminar trayectorias educativas completas y consolidar una Ciudad educada e incluyente. Se apostará a la disminución del índice de deserción escolar y una educación pública de alta calidad a partir de una estrategia educativa donde se desarrollen habilidades, conocimientos y competencias en los niños, niñas, adolescentes y jóvenes para construir su proyecto de vida, por medio de la innovación, el fortalecimiento de la gobernanza en el territorio, la formación en convivencia y educación para la paz y por último apoyar en la evaluación, sistematización y gestión del conocimiento, para reconocer, aprender y tomar decisiones pertinentes de mejoramiento a partir de la información.

En este sentido y teniendo en cuenta la necesidad del proceso, se plantea dentro de los indicadores de producto, pasar de cero (0) Instituciones Educativas oficiales como línea base, beneficiadas con estrategias de innovación curricular, a 92 Instituciones como meta.

Los objetivos planteados por este proyecto guardan correspondencia con las funciones de la Secretaría de Educación Distrital, a través de la Subsecretaría de Calidad Educativa

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

y según lo dispuesto en el Decreto Extraordinario No. 411.0.20.0516 de 2016, "Por el cual se determina la estructura de la administración Central y las funciones de sus dependencias", entre las cuales se encuentran: i) Direccionar la política de mejoramiento permanente de la calidad educativa, con pertinencia, en el Municipio de Santiago de Cali, ii) Articular la gestión del Proyecto Educativo Institucional-PEI, en las Instituciones Educativas, con el desarrollo de proyectos transversales pertinentes de acuerdo con las necesidades, intereses de las comunidades y las políticas educativas municipales y nacionales; iii) Diseñar y evaluar estrategias pedagógicas que contribuyan a enriquecer los ambientes de aprendizaje, estimulan la creatividad y el desarrollo de habilidades, capacidades y competencias; iv) Desarrollar estrategias que permitan la incorporación de los medios y tecnologías de la información y las comunicaciones en los procesos educativos y pedagógicos; v) Diseñar y ejecutar las estrategias de acompañamiento a las prácticas pedagógicas y de gestión de los docentes y directivos del Municipio orientadas al mejoramiento de la calidad educativa; vi) Fomentar la investigación y la innovación pedagógica en las instituciones educativas oficiales.

Para lo anterior, la Secretaría de Educación tiene competencia delegada mediante Decreto Municipal 411.0.20.516 del 28 de septiembre de 2016, en concordancia con el Decreto Municipal N°4112.010.20.0025 de 2024, modificado por el Decreto 4112.010.20.00438 de 2024 " Por el cual se otorga atribuciones a las Secretarías de Despacho, Departamentos Administrativos y las Unidades Administrativas Especiales relacionados con los procesos precontractuales, contractuales y postcontractuales acorde a lo establecido en el mismo.

Atendiendo a ello, así como a los fines y principios de la contratación pública y dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, " Por medio del cual se expide el Decreto Único reglamentario del sector Administrativo de Planeación Nacional" se estructura el presente proceso, en aras de responder de la manera más acertada a los requerimientos derivados de la necesidad que a continuación se presenta.

6.2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

El proyecto: Implementación de un ecosistema de innovación educativa en las Instituciones Educativas Oficiales de Santiago de Cali, pretende fortalecer los procesos

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

de innovación pedagógicos y curriculares que contribuyan al desarrollo de aprendizajes y la formación integral de estudiantes en las IEO de Santiago de Cali.

En las Instituciones Educativas Oficiales (IEO) de Cali, se observan diversas debilidades en los procesos pedagógicos y curriculares, impactando negativamente en el desarrollo del aprendizaje y la formación integral de los estudiantes.

Las dificultades en los procesos de autoevaluación y en los planes de mejoramiento institucional, junto con una caracterización y análisis institucional insuficientes, afectan la adecuación de los Proyectos Educativos Institucionales (PEI). Las propuestas pedagógicas y curriculares son poco innovadoras, lo que debilita la pertinencia de los procesos de evaluación y planificación estratégica, resultando en que las formaciones no responden a los intereses y expectativas de los estudiantes, reflejándose en su bajo desempeño y desinterés por el sistema educativo.

Las estrategias de formación docente son débiles, limitando la implementación de programas que respondan a las necesidades del aula y dificultando la innovación pedagógica. Además, se evidencia insuficiencia de recursos pedagógicos y didácticos, lo cual restringe la integración de recursos para mejorar la enseñanza y aprendizaje, y la gestión de alianzas con entidades externas. Esta carencia genera ambientes de aprendizaje inapropiados, aumentando las barreras para la gestión del conocimiento y afectando la colaboración y competitividad territorial en ciencia, tecnología e innovación.

Finalmente, la escasez de procesos de indagación e investigación pedagógica limita los espacios de reflexión y la sistematización del conocimiento, resultando en una baja producción académica y reflexiva entre los docentes. Esto dificulta la apropiación y transparencia de estrategias educativas innovadoras, afectando la calidad educativa en la ciudad y debilitando el posicionamiento de los docentes como productores de conocimiento. Estas debilidades en los procesos pedagógicos y curriculares comprometen el desarrollo integral de los estudiantes en las IEO de Cali.

Partiendo de entender el concepto de innovación curricular como el proceso de transformación de las prácticas pedagógicas orientadas a la formación integral, y a la renovación de la gestión escolar desde un enfoque participativo de la comunidad educativa, y en respuesta a sus demandas, a los intereses institucionales y a la diversidad de los territorios, se reconoce como problemáticas, al menos cuatro (4) factores que interfieren para que una escuela adopte procesos de innovación pedagógica y curricular.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

En primer lugar, se refiere la inconsistencia que presentan los Proyectos Educativos Institucionales (PEI) en términos de la pertinencia y la coherencia con la que éstos se deben formular e implementar, lo cual se asocia a la dificultad que presentan las IEO en sus procesos de autoevaluación y planeación estratégica; a los débiles procesos de reconocimiento, lectura y análisis de los contextos institucionales y territoriales, como condición ineludible para garantizar la pertinencia en los PEI; a la poca variación de las propuestas pedagógicas y curriculares que se desarrollan en las IEO y que terminan afectando los procesos de evaluación de los estudiantes y sus desempeño escolares.

Presentada esta situación se hace necesario avanzar en la consolidación de Proyectos Educativos Institucionales, acorde con las demandas educativas que hoy presenta nuestra sociedad desde lo local. Para ello, la propuesta está en avanzar desde una mejor planeación estratégica institucional que permita una mejor capacidad de respuesta frente a los actuales desafíos. Procurar mejores procesos de caracterización y diagnóstico institucional desde el PEI que redunden en el planteamiento de propuestas formativas que respondan a las demandas de la población escolar; incorporar propuestas de innovación pedagógica y de evaluación, que generen aprendizajes realmente significativos en los estudiantes en todo su ciclo de formación y, en definitiva, posibilite su acceso a la educación superior o a posibilidades de empleo o emprendimiento dignos.

En segundo lugar, la problemática señalada se acentúa por procesos de formación a docentes que poco favorecen la innovación y la transformación de las prácticas pedagógicas y de enseñanza. En torno a ello se identifica la dificultad para reconocer y atender las necesidades de formación de los docentes en el nivel de especificidad que ello requiere y, por otra parte, la dificultad que representan los espacios y tiempos institucionales para su propio desarrollo, así como a las formas poco sistemáticas para hacer seguimiento al desarrollo de los procesos formativos que por ende afectan las posibles mediciones de su impacto en los procesos de mejoramiento de las instituciones educativas y en el desempeño de estudiantes en las aulas.

Frente a esta dificultad, se propone la elaboración e implementación de un plan territorial de formación docente, mediante el cual se movilice una mejor oferta, desarrollo y seguimiento de estrategias de formación para docentes en ejercicio, relacionadas con aspectos pedagógicos, curriculares, didácticos y de evaluación de estudiantes, con el uso apropiado de metodologías y recursos educativos, en procura de mejores resultados de desempeño escolar y de la disminución de la tasa de repitencia escolar intra-anual. Para

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

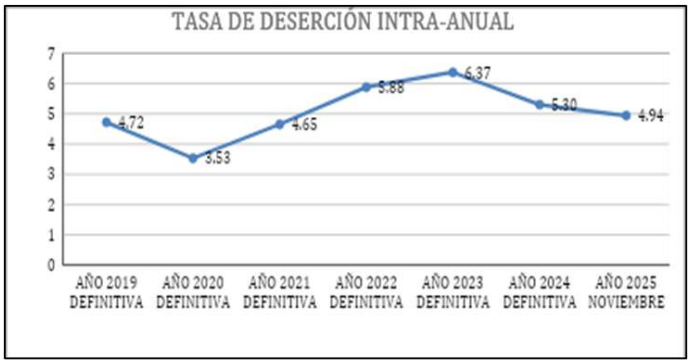
obtener información que conlleve a futuras mediciones de impacto de la formación docente como atributo de la calidad educativa, se propone, además, el diseño y uso de un tablero de indicadores por medio del cual se sistematizan los datos de participación de docentes y directivos docentes en procesos formativos y de acompañamiento escolar, posibilitando el cruce de distintas variables y el análisis de datos, necesarios para identificar impactos, posibilidades de mejora o ajustes y toma de decisiones.

Por lo tanto, los objetivos planteados por este proyecto guardan correspondencia con las funciones de la Secretaría de Educación Distrital, a través de la Subsecretaría de Calidad Educativa y según lo dispuesto en el Decreto Extraordinario No. 411.0.20.0516 de 2016, "Por el cual se determina la estructura de la administración Central y las funciones de sus dependencias", entre las cuales se encuentran: i) Direccionar la política de mejoramiento permanente de la calidad educativa, con pertinencia, en el Municipio de Santiago de Cali, ii) Articular la gestión del Proyecto Educativo Institucional-PEI, en las Instituciones Educativas, con el desarrollo de proyectos transversales pertinentes de acuerdo con las necesidades, intereses de las comunidades y las políticas educativas municipales y nacionales; iii) Diseñar y evaluar estrategias pedagógicas que contribuyan a enriquecer los ambientes de aprendizaje, estimulan la creatividad y el desarrollo de habilidades, capacidades y competencias; iv) Desarrollar estrategias que permitan la incorporación de los medios y tecnologías de la información y las comunicaciones en los procesos educativos y pedagógicos; v) Diseñar y ejecutar las estrategias de acompañamiento a las prácticas pedagógicas y de gestión de los docentes y directivos del Municipio orientadas al mejoramiento de la calidad educativa; vi) Fomentar la investigación y la innovación pedagógica en las instituciones educativas oficiales.

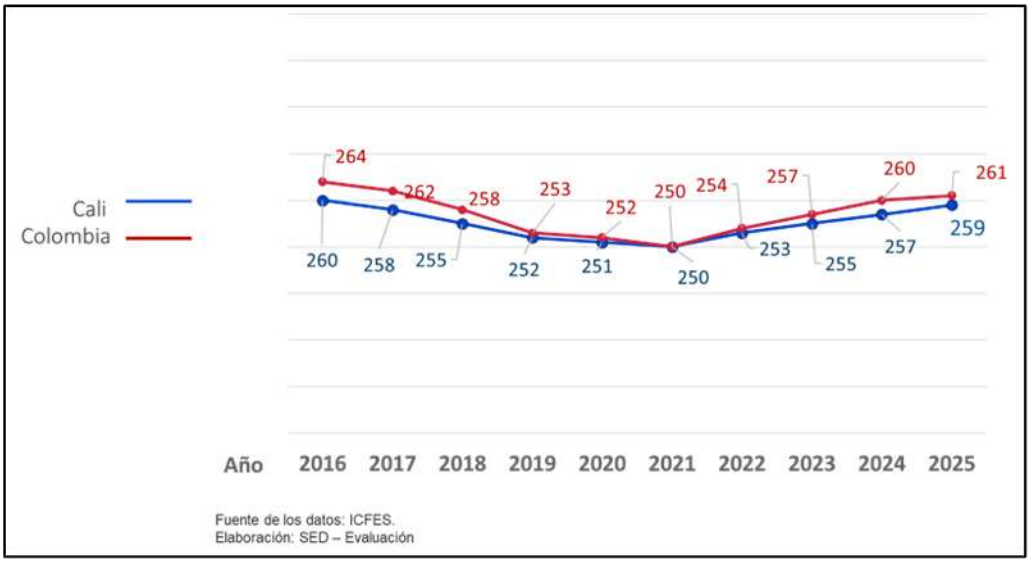
Para lo anterior, la Secretaría de Educación tiene competencia delegada mediante Decreto Municipal 411.0.20.516 del 28 de septiembre de 2016, en concordancia con el Decreto Municipal 4112.010.20.0115 del 28 de febrero de 2019, para adelantar los actos relacionados con los procesos precontractuales, contractuales y postcontractuales, acorde a lo establecido en el mismo.

En ese orden de ideas, el proyecto: Implementación de un ecosistema de innovación educativa en las Instituciones Educativas de Santiago de Cali, se formula teniendo en cuenta las cifras y tasas que, sobre el estado de la Calidad de la educación, nos indican los principales desafíos en la agenda educativa de la ciudad.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.



Tal y como se muestra en la gráfica, se identifica una tendencia de recuperación progresiva tras el pico crítico alcanzado en 2023. Mientras que ese año marcó el punto más alto de abandono escolar con un 6,37%, los datos de 2024 5,30% y el corte a noviembre de 2025 4,94%, muestran un descenso sostenido que suma una reducción de 1,43 puntos porcentuales en solo dos años.



En los últimos tres años, el puntaje promedio de la ciudad ha subido de forma progresiva, pasando de 255 puntos en 2023 a 259 puntos en 2025. Este avance es especialmente significativo porque ha permitido que Cali cierre la brecha histórica con el resto del país,

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

situándose hoy a tan solo un punto de alcanzar el promedio nacional, que se ubica en 260.

En cuanto al acceso a la educación superior, la tasa de cobertura bruta registró una contracción, pasando del 65% en 2023 al 58,7% en 2024. Finalmente, la tasa de repitencia para 2024 se situó en un 11,7%, planteando un reto importante para la permanencia escolar.

Frente a este panorama y basados en el diagnóstico de los indicadores de deserción, repitencia, resultados de las pruebas Saber 11 y acceso a la educación superior, se plantea el desarrollo de un conjunto de acciones articuladas que buscan impactar de manera integral la calidad educativa en las Instituciones Educativas Oficiales. Estas acciones se orientan a consolidar Proyectos Educativos Institucionales pertinentes y coherentes, implementar procesos de formación docente que favorezcan la innovación y la transformación de las prácticas pedagógicas, mejorar los ambientes de aprendizaje para fortalecer la formación integral de los estudiantes y optimizar las estrategias de sistematización y gestión del conocimiento.

Finalmente, los escasos procesos de sistematización y gestión del conocimiento, relacionados con insuficientes acciones en torno a la investigación pedagógica y educativa conlleva, en efecto, a una muy limitada producción de documentos en clave de diagnósticos sobre el sector educativo y de orientaciones territoriales, tan importantes para la toma de decisiones y para el direccionamiento de la educación en la ciudad, considerando los desafíos sociales de la región e incluso del país. Es por ello que prevalece la necesidad de continuar con ejercicios de producción, identificación y análisis de datos para la elaboración o actualización de diagnósticos, que como la Caracterización y el Perfil Educativo, debe compilar la información propia de los distintos procesos y atributos asociados al concepto de calidad de la educación: infraestructura, planta de docentes, matrícula de estudiantes, estrategias de acceso y permanencia, procesos pedagógicos, resultados de desempeño escolar, formación a docentes, entre otras variables, a partir de las cuales se decide sobre la intervención escolar, en cumplimiento de las metas e indicadores propuestos por el sector educativo del distrito de Cali.

6.3. OPORTUNIDAD DE LA CONTRATACIÓN

El acceso y la calidad en la educación es un deber constitucional desarrollado a través de mandato legal, que implica que el Estado proporcione las condiciones ideales para

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

llevar a cabo la consecución de los objetivos de la educación pública, y que de no poder hacerlo de manera directa identifique e implemente la estrategia más oportuna para concurrir con la concreción del bienestar social, el interés general y la consecución de los fines estatales y por su conducto, de los misionales del sector educativo.

A partir del análisis que precede, es posible evidenciar que la necesidad a satisfacer fue oportunamente identificada y debidamente contemplada dentro de los procesos e instrumentos de planeación en materia contractual en la Secretaría de Educación Distrital.

En tal sentido, cuenta con el ID correspondiente dentro del Plan Anual de Adquisiciones (PAA): 20103 y con la identificación del proyecto dentro del Banco de Proyectos de Inversión a través de la Ficha de Estadísticas Básicas de Inversión (EBI): BP- 26005487 vigencia 2026. Asimismo, se destinaron los recursos pertinentes para una adecuada ejecución del proyecto (CDP No.3500262011), que permita el desarrollo del presente proyecto

6.3 ALTERNATIVAS QUE DEFINEN LA SOLUCIÓN DE LA NECESIDAD:

La Alcaldía de Santiago de Cali – Secretaría de Educación, como alternativa para la adquisición del servicio a proveer, considera conveniente y oportuno que la necesidad puede ser suplida mediante un convenio de asociación dentro del marco del Decreto 092 de 2017, para escoger a la entidad que realizará la ejecución del convenio, en atención al valor y al objeto del proceso.

El Decreto 092 de 2017 del Departamento Administrativo de la Función Pública (Colombia) regula las asociaciones entre entidades estatales y las Entidades Sin Ánimo de Lucro (ESAL) para la ejecución de actividades de interés público o social. Este decreto desarrolla lo previsto en el artículo 355 de la Constitución Política y establece reglas claras para garantizar transparencia, eficiencia y selección objetiva en estos convenios.

Con el fin de que la ESAL aporte experticia técnica y metodológica con enfoque comunitario, con la flexibilidad operativa requerida para adaptarse al contexto territorial en la ciudad, además de la posibilidad de cofinanciación y corresponsabilidad.

7. CLASIFICACIÓN UNSPS

Tabla 10. Códigos UNSPSC

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Código	Segmento	Familia	Clase	Producto
80141902	80-Profesionales de gestión y negocios y servicios administrativos	8014-Marketing y distribución	801419-Ferias y exposiciones	80141902-Reuniones y eventos
81112002	81-Servicios basados en ingenieria, investigación y tecnología	8011-Servicios informáticos	801120-Servicios de datos	80112002-Servicios de procesamiento o preparación de datos
86101710	86-Servicios de educación y capacitación	8610-Formación profesional	861017-Servicios de formación profesional no científica	86101710-Servicios de formación pedagógica
86141500	86-Servicios de educación y capacitación	8614-Instalaciones educativas	861415-Servicios de orientación educativa	86141500-Servicios de guía educativa
86141501	86-Servicios de educación y capacitación	8614-Instalaciones educativas	861415-Servicios de orientación educativa	86141501-Servicios de asesoría educativa

8. ¿HACE PARTE DEL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES (PAA) Y ESTÁN IDENTIFICADOS LOS BIENES Y/O SERVICIOS?

SÍ [x] NO [ ]

ID en el PAA: 20103

9. ESTUDIO DEL SECTOR

En cumplimiento al artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 donde establece el deber de las entidades estatales de analizar el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación. Se anexa documento denominado “Análisis del Sector” el cual forma parte integral del presente estudio previo.

10. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO, ALCANCE Y ELEMENTOS DEL CONTRATO A CELEBRAR

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

10.1 OBJETO DEL CONVENIO

AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE INNOVACIÓN PEDAGÓGICOS Y CURRICULARES QUE CONTRIBUYAN AL DESARROLLO DE APRENDIZAJES ACORDE CON EL PROYECTO DE INVERSIÓN 26005487, VIGENCIA 2026.

10.2 ALCANCE DEL OBJETO

Lograr el fortalecimiento de los procesos de innovación pedagógicos y curriculares que contribuyan al desarrollo de aprendizaje.

ACOMPAÑAMIENTO:

Item	Institución educativa	Zona Educativa	Comuna
1	LUIS FERNANDO CAICEDO	Norte	1
2	VEINTE DE JULIO	Nor-oriente	4
3	REPUBLICA DE ARGENTINA	Centro	9
4	EVA RIASCOS PLATA	Centro	12
5	JOSE MARIA VIVAS BALCAZAR	Sur-oriente	10
6	CARLOS HOLGUIN LLOREDA	Sur-oriente	10
7	AGUSTIN NIETO CABALLERO	Sur-oriente	11
8	DIEZ DE MAYO	Sur-oriente	11
9	VILLA DEL SUR	Sur-oriente	11
10	TEC. IND. MULTIPROPOSITO	Sur	20

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

11	CARLOS HOLGUIN MALLARINO	Sur-oriente	15
12	CRISTOBAL COLON	Sur-oriente	16
13	LUZ HAYDEE GUERRERO MOLINA	Oriente	13
14	CIUDADELA NUEVO LATIR	Oriente	14
15	LA LEONERA	Norte	58
16	FRANCISCO JOSE LLOREDA MERA	Norte	60
17	LA PAZ	Norte	63
18	MONTEBELLO	Norte	64
19	GOLONDRINAS	Norte	65
20	NAVARRO	Sur	51
21	LA BUITRERA	Sur	54
22	VILLACARMELO	Sur	55
23	LOS ANDES	Sur	56
24	EL HORMIGUERO	Sur	52

10.3 PLAZO DEL CONVENIO

Desde el inicio de ejecución en la plataforma SECOP II, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, hasta el hasta el 27 de noviembre de 2026. Lo anterior conforme al artículo 41 de la Ley 80 de 1993 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

10.4 VALOR ESTIMADO DEL CONVENIO

El valor del aporte del Distrito de Santiago de Cali – Secretaría de Educación al convenio es de es MIL TRESCIENTOS VEINTIDÓS MILLONES CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS ($1.322.147.873), incluidos todos los impuestos, tasas y contribuciones nacionales, departamentales y municipales que sé causen por la celebración, ejecución y liquidación del mismo. Lo anterior, más la contrapartida presentada por la ESAL en el proceso competitivo. El aporte detallado en la contrapartida a presentar debe ser cuantificable y los soportes de este, deben corresponder a actividades desarrolladas con cargo a sus recursos.

10.5 FORMA DE DESEMBOLSO

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Los desembolsos por parte del Distrito de Santiago de Cali- Secretaría de Educación, se realizarán en tres pagos así:

1. De conformidad con el cuadro de pagos relacionados un primer pago, correspondiente a un valor de TRESCIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES SETENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS MCTE ($373.078.279) una vez el CONTRATISTA, entregue el informe parcial al supervisor del convenio y sea aprobado por el mismo, donde conste la ejecución del objeto contractual y el pago de aportes a la seguridad social y parafiscal.

2. De conformidad con el cuadro de pagos relacionados un segundo pago, correspondiente a un valor de QUINIENTOS OCHENTA MILLONES SEISCIENTOS VEINTIDÓS MIL OCHENTA Y DOS PESOS MCTE ($580.622.082), una vez el CONTRATISTA, entregue el informe parcial al supervisor del convenio y sea aprobado por el mismo, donde conste la ejecución del objeto contractual y el pago de aportes a la seguridad social y parafiscal.

3. De conformidad con el cuadro de pagos relacionados un tercer pago, correspondiente a un valor de TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS DOCE MCTE ($368.447.512) una vez el CONTRATISTA, entregue el informe final al supervisor del convenio y aprobado por el mismo, donde conste la ejecución del objeto contractual y el pago de aportes a la seguridad social y parafiscal.

CUADRO DE PAGOS

CUOTA 1: TRESCIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES SETENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS MCTE ($373.078.279)

ACOMPAÑAMIENTO:

ACTIVIDAD GENERAL	ITEM	DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO	Soportes/entregables por actividad
1.1.1 Acompañar los procesos de autoevaluación y	1.1.1.5	Realizar acompañamiento situado y diferencial a	Un informe por IEO que contenga los siguientes apartados:

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

planes de mejoramiento		las IEO para la optimización de los procesos de autoevaluación y Plan de Mejoramiento institucional como insumo para la resignificación de los PEI	**RUTA DE MEJORAMIENTO:** Descripción que evidencie la coherencia de la autoevaluación y el plan de mejoramiento institucional. **PEI:** Análisis derivado del PEI vigente de la IEO en contraste con la rejilla de revisión del año 2025, a partir de lo cual se identifican los componentes/contenidos objeto de actualización. **PLANES DE ESTUDIO EDUCACIÓN BÁSICA PRIMARIA Y SECUNDARIA:** Análisis del estado de los planes de estudio de lenguaje, matemáticas, ciencias sociales y ciencias naturales, basados en el avance logrado en el 2025 y en los acompañamientos desarrollados en la presente vigencia. **REDISEÑO CURRICULAR EDUCACIÓN MEDIA:** Análisis de los planes de estudio de las áreas básicas en lenguaje, matemáticas, ciencias sociales, ciencias naturales y las especialidades técnicas. a. Identificación de los aprendizajes y competencias con resultados más bajos en las IEO haciendo uso de la herramienta Marso. **EVALUACIÓN FORMATIVA:**
1.1.2 Actualizar el componente de caracterización de la población escolar y el análisis institucional y territorial de los PEI	1.1.2.5	Acompañar la actualización y reescritura de los PEI	
1.1.3 Implementar propuestas de innovación pedagógica y curricular	1.1.3.2	Acompañar la actualización curricular y los planes de estudio en niveles de básica primaria y secundaria, incorporando el enfoque por competencias y STEM+	

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

			Análisis del estado de implementación de los ajustes 2026 del SIEE que incluya: avances en la implementación de ajustes propuestos en 2025, dificultades, hallazgos y necesidades de orientación en el marco del acompañamiento.

TALLERES Y MESAS TÉCNICAS

ACTIVIDAD GENERAL	ITEM	DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO	SOPORTES/ENTREGABLES POR ACTIVIDAD
1.1.1. Acompañar los procesos de autoevaluación y planes de mejoramiento institucional	1.1.1.6	Realizar jornadas pedagógicas para orientar la Ruta de Mejoramiento institucional	Elaborar 1 propuesta metodológica y cronograma de las 6 jornadas zonales con las IEO: Dos (2) zonales para la presentación y socialización de lineamientos para el uso de herramientas elaboradas por la Subsecretaría de Calidad para el fortalecimiento de la ruta de mejoramiento Institucional. (92 IEO) Dos (2) zonales para orientar el proceso de seguimiento a la ejecución de actividades definidas en el PMI (62 IEO). Dos (2) zonales para orientar al equipo directivo en el desarrollo del ejercicio de la autoevaluación, teniendo en cuenta las herramientas e indicaciones sugeridas por la SED para el

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

			adecuado desarrollo de este proceso (62 IEO).
1.1.4 Orientar el proceso de evaluación de estudiantes desde un enfoque formativo y por competencias	1.1.4.3	Realizar talleres de orientación a los procesos de evaluación formativa y por competencias, donde se realice 1 taller por cada zona educativa en cada vigencia con una duración de 5h por sesión donde se atiendan mínimo 30 personas por taller	Elaborar (1) una propuesta metodológica y cronograma de los 6 talleres a desarrollar con las IEO en evaluación formativa y por competencias.
3.1.3 Brindar acompañamiento integral a los niños, niñas, adolescentes y jóvenes en su tránsito hacia la educación superior, proyectos de vida y orientación vocacional.	3.1.3.1	Consolidar mesas técnicas con aliados estratégicos por campos de formación, en correspondencia con las especialidades técnicas ofertadas para la construcción de un currículo común que fortalezca el tránsito a la educación superior, el emprendimiento y la inclusión laboral.	Realizar una (1) mesas técnicas con IEO que ofertan especialidades técnicas en los campos de formación en Comercio, Industria y Tic con actores intersectoriales e interinstitucionales de la ciudad. Como parte de la sistematización de las mesas se debe entregar relatoría de cada sesión. La realización de estas mesas se debe soportar con registros de asistencia, fotográficos y relatorías de la sesión.
4.1.2. Organizar espacios de socialización, reflexión e intercambio de saberes y experiencias pedagógicas	4.1.2.4	Realizar una Feria de emprendimiento para la socialización de proyectos de los distintos niveles educativos	Documento de propuesta conceptual, metodológica y operativa desde un enfoque de rueda de negocios para la realización de la feria de emprendimiento.

FORMACIÓN:

ACTIVIDAD GENERAL	ITEM	DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO	SOPORTES/ENTREGABLES POR ACTIVIDAD

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

2.1.2. Implementar programas de formación que respondan a las necesidades de trabajo en el aula de los docentes	2.1.2.1	Ejecutar ciclos de formación en modalidad presencial y virtual dirigido a docentes y/o directivos docentes, relacionados con las siguientes temáticas: 1. Diseño curricular; 2. enfoques, modelos pedagógicos, metodologías; 3. Evaluación formativa; 4. Investigación y gestión del conocimiento	Una propuesta pedagógica de los ciclos de formación que incluya contenidos específicos, metodología y cronograma. La intensidad de los ciclos de formación debe ser de 80 horas, que podrán ser desarrolladas con el 30% en modalidad presencial y un 70% en modalidad virtual. Un Informe de avance del desarrollo de los ciclos de formación, que incluya como anexos los siguientes soportes: Registros de asistencia, fotografías, pantallazos de los encuentros virtuales y presentaciones de power point de los temas impartidos.
2.1.2. Implementar programas de formación que respondan a las necesidades de trabajo en el aula de los docentes	2.1.2.2	Ejecutar ciclos de formación en modalidad presencial y virtual dirigido a docentes y/o directivos docentes, relacionados con las siguientes temáticas: 1) Competencias socio-emocionales, 2) Inclusión a poblaciones vulnerables, 3) Aprendizaje dialógico para conformar comunidades de aprendizaje. 4) Fortalecimiento de competencias en la media técnica, 5) Estrategias con enfoque diferencial y	Una propuesta pedagógica de los ciclos de formación que incluya contenidos específicos, metodología y cronograma. La intensidad de los ciclos de formación debe ser de 80 horas, que podrán ser desarrolladas con el 30% en modalidad presencial y un 70% en modalidad virtual. Un Informe de avance del desarrollo de los ciclos de formación, que incluya como anexos los siguientes soportes: Registros de asistencia, fotografías, pantallazos de los encuentros virtuales y presentaciones de power point de los temas impartidos.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

		de género.	
2.1.3. Realizar seguimiento y evaluación a la implementación del Plan Territorial de Formación Docente	2.1.3.3	Elaborar reportes estadísticos con base en los registros de asistencia de los docentes en las jornadas de formación y de acompañamiento.	Un informe estadístico de avance con datos cuantitativos y cualitativos con los respectivos análisis de la participación de los docentes en las jornadas de formación y de acompañamiento, así como avance del diligenciamiento de la base de datos de formación docente de la Secretaría de Educación.
2.1.3 Realizar seguimiento y evaluación a la implementación del Plan Territorial de Formación Docente	2.1.3.4	Elaborar un informe con datos cualitativos y cuantitativos sobre el seguimiento a la participación de los docentes en formación y acompañamiento, por cada IEO.	Un informe de avance con datos cualitativos y cuantitativos con tablas y/o gráficos, así como los respectivos análisis de: -La participación de los docentes en los ciclos de formación. -La participación en el acompañamiento por cada IEO.

SISTEMATIZACIÓN Y DOCUMENTOS TÉCNICOS:

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

ACTIVIDAD GENERAL	ITEM	DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO	Soportes/entregables por actividad
1.1.2 Actualizar el componente de caracterización de la población escolar y el análisis institucional y territorial de los PEI	1.1.2.7	Sistematizar la información derivada de los PEI y sus recientes actualizaciones a partir de categorías que permitan análisis comparativos según criterios definidos conjuntamente con la SED	Una (1) propuesta de mejora del tablero de visualización de los PEI con el que cuenta la SED, en términos producción, automatización y cruce de datos, acceso a la información y visualización.
4.1.4. Difundir orientaciones curriculares desde lo territorial	4.1.4.1	Realizar un documento de caracterización y perfil educativo del estado de la calidad educativa en el Distrito donde se entreguen ejemplares físicos o digitales.	Un (1) documento que muestre el avance de la recopilación y análisis de la información para la caracterización y el perfil del estado de la calidad educativa de acuerdo con la modelación del procedimiento y las orientaciones definidas en conjunto con la SED.
	4.1.4.2	Elaborar documento de Orientaciones pedagógicas territoriales para el ajuste y resignificación de los PEI se entreguen ejemplares físicos o digitales	Soportes de actas que evidencien los acuerdos establecidos con los equipos de la Secretaría de Educación, orientados a la construcción de los alcances de cada uno de los documentos de orientaciones curriculares desde la perspectiva territorial.
	4.1.4.3	Elaborar documento orientador para sistematizar experiencias significativas e iniciar proceso de investigación acción en el aula se entreguen ejemplares físicos o digitales	Presentar documento de avances de la caracterización de la educación media en Santiago de Cali.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	4.1.4.4	Elaborar Orientaciones pedagógicas para la formulación de planes institucionales de lectura, escritura y oralidad se entreguen ejemplares físicos o digitales	
	4.1.4.5	Elaborar Orientaciones pedagógicas para el desarrollo de competencias básicas se entreguen ejemplares físicos o digitales	
	4.1.4.6	Elaborar guía con estrategias pedagógicas y de transformación de ambientes en el marco de la ampliación del tiempo escolar jornada única se entreguen ejemplares físicos o digitales	
	4.1.4.7	Elaborar Orientaciones para el fortalecimiento de la Media Técnica hacia el tránsito a la educación superior, el emprendimiento y la inclusión laboral se entreguen ejemplares físicos o digitales	

CUOTA 2: QUINIENTOS OCHENTA MILLONES SEISCIENTOS VEINTIDÓS MIL OCHENTA Y DOS PESOS MCTE ($580.622.082)

ACTIVIDAD GENERAL	ITEM	DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO	Soportes/entregables por actividad
1.1.1 Acompañar los procesos de autoevaluación y planes de mejoramiento	1.1.1.5	Realizar acompañamiento situado y diferencial a las IEO para la optimización de los procesos de autoevaluación y Plan de Mejoramiento institucional como insumo para la resignificación de los PEI	Un informe por IEO que contenga los siguientes apartados: **RUTA DE MEJORAMIENTO:** Descripción cuantitativa y cualitativa del seguimiento realizado a la ejecución de las actividades propuestas en el plan de

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

1.1.2. Actualizar el componente de caracterización de la población escolar y el análisis institucional y territorial de los PEI	1.1.2.5	Acompañar la actualización y reescritura de los PEI	mejoramiento, donde se tenga en cuenta el plan operativo realizado por las Instituciones para la ejecución del PMI. **PEI:** Descripción de las orientaciones brindadas y los resultados logrados en la actualización de los componentes/contenidos del PEI identificados al inicio del acompañamiento y según los descriptores contenidos en la rejilla.
1.1.3. Implementar propuestas de innovación pedagógica y curricular	1.1.3.2	Acompañar la actualización curricular y los planes de estudio en niveles de básica primaria y secundaria, incorporando el enfoque por competencias y STEM+	
	1.1.3.3	Acompañar el rediseño curricular y ajuste de los planes de estudio del nivel educativo de la Media Técnica, incorporando el enfoque por competencias y STEM+	**PLANES DE ESTUDIO:** Descripción de los resultados de los acompañamientos realizados para la actualización de los planes de estudio de lenguaje, matemáticas, ciencias sociales y ciencias naturales. **REDISEÑO CURRICULAR DE LA EDUCACIÓN MEDIA:** Documento preliminar que visibilice la articulación del mapa de competencias de la educación media y las estrategias pedagógicas que potencializan su oferta. Este documento debe integrar: - Planes de estudios de las competencias básicas y especialidades, con los proyectos pedagógicos e institucionales que impactan la propuesta formativa de la educación media. - El enfoque STEM+, a través de metodologías innovadoras como aprendizaje basado en proyectos, aprendizaje basado en problemas, u
1.1.4.Orientar el proceso de evaluación de estudiantes desde un enfoque formativo y por competencias	1.1.4.2	Realizar acompañamiento situado a las IEO con el fin de optimizar los procesos de evaluación formativa de los estudiantes.	

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

			otras estrategias que promuevan el tránsito a la educación superior, el empleo y el emprendimiento para fortalecer el proyecto de vida de los y las jóvenes. **EVALUACIÓN FORMATIVA** Descripción de los resultados de los acompañamientos realizados para fortalecer la comprensión y aplicación de la evaluación formativa en el SIEE en línea con el PEI y los planes de área. Incluye avances, fortalezas, dificultades y recomendaciones. Lo anterior soportado con listados de asistencia y fotos.
3.1.3 Brindar acompañamiento integral a los niños, niñas, adolescentes y jóvenes en su tránsito hacia la educación superior, proyectos de vida y orientación vocacional.	3.1.3.1	Consolidar mesas técnicas con aliados estratégicos por campos de formación, en correspondencia con las especialidades técnicas ofertadas para la construcción de un currículo común que fortalezca el tránsito a la educación superior, el emprendimiento y la inclusión laboral.	Un documento con la propuesta conceptual- metodológica y plan de acción, para la consolidación de las tres mesas técnicas por campos de formación, que incluya actores interinstitucionales e intersectoriales. Un informe sobre la realización de 2 mesas técnicas que sistematice la producción de relatorías por sesión y cartografía de ciudad por redes según campos de formación y clústeres de ciudad. Incluye como anexos registros de asistentes, fotografías y documentos de apoyo.

TALLERES Y MESAS TÉCNICAS

ACTIVIDAD GENERAL	ITEM	DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO	Soportes/entregables por actividad

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

1.1.1 Acompañar los procesos de autoevaluación y planes de mejoramiento institucional	1.1.1.6	Realizar jornadas pedagógicas para orientar la Ruta de Mejoramiento institucional	Un informe con el respectivo análisis de lo trabajado y los soportes correspondientes (asistencias, fotografías o pantallazos, presentaciones, documentos de apoyo) de: Dos (2) encuentros zonales para la presentación y el uso de herramientas orientadas al fortalecimiento de la ruta de mejoramiento institucional, organizados en dos grupos conformados por 46 Instituciones Educativas Oficiales (IEO) cada uno. Dos (2) encuentros zonales para orientar el proceso de seguimiento a la ejecución de actividades definidas en el PMI, organizados en dos grupos conformados por 31 Instituciones Educativas Oficiales (IEO) cada uno.
1.1.4 Orientar el proceso de evaluación de estudiantes desde un enfoque formativo y por competencias	1.1.4.3	Realizar talleres de orientación a los procesos de evaluación formativa y por competencias, donde se realice 1 taller por cada zona educativa en cada vigencia con una duración de 5h por sesión donde se atiendan mínimo 30 personas por taller	Realizar (3) tres talleres de orientación en evaluación formativa y por competencias para docentes y directivos docentes, en modalidad presencial. Cada taller debe soportarse en una relatoría, registros de asistencia, fotografías y presentaciones o documentos de apoyo usados durante los talleres.
3.1.3 Brindar acompañamiento integral a los niños, niñas, adolescentes y jóvenes en su tránsito hacia la educación superior, proyectos de vida y orientación vocacional.	3.1.3.1	Consolidar mesas técnicas con aliados estratégicos por campos de formación, en correspondencia con las especialidades técnicas ofertadas para la construcción de un currículo común que fortalezca el tránsito a la educación superior, el emprendimiento y la inclusión laboral.	Realizar dos (2) mesas técnicas con IEO que ofertan especialidades técnicas en los campos de formación en Comercio, Industria y Tic con actores intersectoriales e interinstitucionales de la ciudad. Como parte de la sistematización de las mesas se debe entregar relatoría de cada sesión. La realización de las dos (2) mesas se debe soportar con registros de asistencia, fotografías y relatoría de cada una de las sesiones.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

4.1.2. Organizar espacios de socialización, reflexión e intercambio de saberes y experiencias pedagógicas	4.1.2.4	Realizar una Feria de emprendimiento para la socialización de proyectos de los distintos niveles educativos.	Realizar una (1) Feria de Emprendimiento con enfoque de Rueda de Negocios para socializar proyectos de emprendimiento de los y las jóvenes de la básica secundaria y educación media, dirigida a las 92 IEO de Santiago de Cali. La realización de la Feria de Emprendimiento se debe soportar con registros de asistencia, fotografías y resultado de la evaluación de las ideas de negocio por cada emprendimiento socializado en el evento.

FORMACIÓN:

ACTIVIDAD GENERAL	ITEM	DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO	Soportes/entregables por actividad
2.1.2 Implementar programas de formación que respondan a las necesidades de trabajo en el aula de los docentes	2.1.2.1	Ejecutar ciclos de formación en modalidad presencial y virtual dirigido a docentes y/o directivos docentes, relacionados con las siguientes temáticas: 1. Diseño curricular; 2. enfoques, modelos pedagógicos, metodologías; 3. Evaluación formativa; 4. Investigación y gestión del conocimiento	Un Informe del avance de los ciclos de formación, que describa cuáles temas se han desarrollado, evaluación del porcentaje de cumplimiento del cronograma y de la asistencia de los participantes. Incluir como anexos los siguientes soportes: Registros de asistencia, fotografías, pantallazos de los encuentros virtuales y presentaciones de power point de los temas impartidos.
2.1.2 Implementar programas de formación que respondan a las necesidades de trabajo en el aula de los docentes	2.1.2.2	Ejecutar ciclos de formación en modalidad presencial y virtual dirigido a docentes y/o directivos docentes, relacionados con las siguientes temáticas: 1) Competencias socio-emocionales, 2) Inclusión a poblaciones vulnerables, 3) Aprendizaje dialógico para conformar comunidades de aprendizaje. 4) Fortalecimiento de competencias en la media técnica, 5) Estrategias con	Un Informe del avance de los ciclos de formación, que describa cuáles temas se han desarrollado, evaluación del porcentaje de cumplimiento del cronograma y de la asistencia de los participantes. Incluir como anexos los siguientes soportes: Registros de asistencia, fotografías, pantallazos de los encuentros virtuales y presentaciones de power point de los temas impartidos.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

		enfoque diferencial y de género.	
2.1.3. Realizar seguimiento y evaluación a la implementación del Plan Territorial de Formación Docente	2.1.3.3	Elaborar reportes estadísticos con base en los registros de asistencia de los docentes en las jornadas de formación y de acompañamiento.	Un informe estadístico de avance con datos cuantitativos y cualitativos con los respectivos análisis de la participación de los docentes en las jornadas de formación y de acompañamiento, así como avance del diligenciamiento de la de la base de datos de formación docente de la Secretaría de Educación.
2.1.3. Realizar seguimiento y evaluación a la implementación del Plan Territorial de Formación Docente	2.1.3.4	Elaborar un informe con datos cualitativos y cuantitativos sobre el seguimiento a la participación de los docentes en formación y acompañamiento, por cada IEO.	Un informe de avance con datos cualitativos y cuantitativos con tablas y/o gráficos, así como los respectivos análisis de: -La participación de los docentes en los ciclos de formación. -La participación en el acompañamiento por cada IEO.

SISTEMATIZACIÓN Y DOCUMENTOS TÉCNICOS:

ACTIVIDAD GENERAL	ITEM	DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO	Soportes/entregables por actividad

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

1.1.2. Actualizar el componente de caracterización de la población escolar y el análisis institucional y territorial de los PEI	1.1.2.7	Sistematizar la información derivada de PEI y sus recientes actualizaciones a partir de categorías que permitan análisis comparativos según criterios definidos conjuntamente con la SED	Cargue de la información disponible de las rejillas PEI a la base de datos que alimenta el tablero de visualización. Avance de un documento descriptivo sobre las actualizaciones de los PEI, según categorías definidas conjuntamente con la SED. .
4.1.4. Difundir orientaciones curriculares desde lo territorial	4.1.4. 1	Realizar un documento de caracterización y perfil educativo del estado de la calidad educativa en el Distrito donde se entreguen ejemplares físicos o digitales.	Un (1) documento que refleje el avance en la sistematización y actualización de la caracterización y el perfil del estado de la calidad educativa de acuerdo con la modelación del procedimiento y las orientaciones definidas en conjunto con la SED.
4.1.4. Difundir orientaciones curriculares desde lo territorial	4.1.4. 2	Elaborar documento de Orientaciones pedagógicas territoriales para el ajuste y resignificación de los PEI se entreguen ejemplares físicos o digitales	Soportes de reuniones realizadas con la Secretaría de Educación, en los que se evidencie los acuerdos para la elaboración del documento de orientaciones pedagógicas para el ajuste y resignificación de los PEI.
4.1.4. Difundir orientaciones curriculares desde lo territorial	4.1.4. 3	Elaborar documento orientador para sistematizar experiencias significativas e iniciar proceso de investigación acción en el aula se entreguen ejemplares físicos o digitales	Un documento de avance que evidencie los avances en cuanto estructura del documento orientador para sistematizar las experiencias significativas, así como la definición del estado del arte de los modelos de procesos nacionales e internacionales referentes en cuanto a la sistematización de experiencia, la investigación y la producción intelectual desde y para el aula, y los bocetos de las rutas que se establecerán en el documento según el contexto y la caracterización de la educación en Cali.
4.1.4. Difundir orientaciones curriculares desde lo territorial	4.1.4. 4	Elaborar Orientaciones pedagógicas para la formulación de planes institucionales de lectura, escritura y oralidad se entreguen ejemplares físicos o digitales	Soportes de reuniones realizadas con la Secretaría de Educación, en los que se evidencie los acuerdos para la elaboración del documento de orientaciones pedagógicas para la formulación de planes institucionales de lectura, escritura y oralidad.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

4.1.4. Difundir orientaciones curriculares desde lo territorial	4.1.4.5	Elaborar Orientaciones pedagógicas para el desarrollo de competencias básicas se entreguen ejemplares físicos o digitales	Soportes de reuniones realizadas con la Secretaría de Educación, en los que se evidencien los acuerdos para la elaboración del documento de orientaciones pedagógicas para el desarrollo de competencias básicas.
4.1.4. Difundir orientaciones curriculares desde lo territorial	4.1.4.6	Elaborar guía con estrategias pedagógicas y de transformación de ambientes en el marco de la ampliación del tiempo escolar jornada única se entreguen ejemplares físicos o digitales	- Caracterización de experiencias identificadas en instituciones educativas oficiales, que den cuenta de estrategias pedagógicas desarrolladas para la ampliación y resignificación del tiempo escolar desde la Jornada Única y la Jornada Escolar Complementaria válidas y valiosas para replicar en otros contextos educativos. - Soportes de reuniones realizadas con la Secretaría de Educación que den cuenta de los acuerdos para la elaboración de la guía de herramientas y orientaciones pedagógicas, que tengan en cuenta, además, el adecuado uso y apropiación de los ambientes de aprendizaje en función de la ampliación y resignificación del Tiempo Escolar.
4.1.4. Difundir orientaciones curriculares desde lo territorial	4.1.4.7	Elaborar Orientaciones para el fortalecimiento de la Media Técnica hacia el tránsito a la educación superior, el emprendimiento y la inclusión laboral se entreguen ejemplares físicos o digitales	Documento de la caracterización de la educación media de Santiago de Cali, que integre una marco de referentes normativos y políticos, nacionales, regionales y locales.

CUOTA 3: TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS DOCE MCTE ($368.447.512)

ACOMPAÑAMIENTO:

ACTIVIDAD GENERAL	ITEM	DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO	Soportes/entregables por actividad

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

1.1.1. Acompañar los procesos de autoevaluación y planes de mejoramiento	1.1.1.5	Realizar acompañamiento situado y diferencial a las IEO para la optimización de los procesos de autoevaluación y Plan de Mejoramiento institucional como insumo para la resignificación de los PEI	Un informe por IEO que contenga los siguientes apartados: **RUTA DE MEJORAMIENTO:** Descripción que evidencia la orientación a los directivos docentes para el desarrollo del ejercicio de Autoevaluación Institucional, teniendo en cuenta las herramientas y orientaciones sugeridas por la Secretaría de Educación (SED) para el adecuado desarrollo de este proceso. **PEI:** Descripción del proceso de actualización de los componentes/contenidos identificados al inicio del acompañamiento y según los descriptores contenidos en la rejilla. Con el informe se deberán entregar los siguientes anexos: - Rejilla diligenciada que dé cuenta del análisis y valoración del PEI ajustado 2026. - Oficio dirigido al rector(a) en el que conste los avances y tipo de ajustes incorporados al PEI, que deben ser presentados al consejo directivo.
1.1.2. Actualizar el componente de caracterización de la población escolar y el análisis institucional y territorial de los PEI	1.1.2.5	Acompañar la actualización y reescritura de los PEI	
1.1.3. Implementar propuestas de innovación pedagógica y curricular	1.1.3.2	Acompañar la actualización curricular y los planes de estudio en niveles de básica primaria y secundaria, incorporando el enfoque por competencias y STEM+	

	1.1.3.3	Acompañar el rediseño curricular y ajuste de los planes de estudio del nivel educativo de la Media Técnica, incorporando el	**PLANES DE ESTUDIO:** Descripción de los resultados de los acompañamientos realizados para la actualización

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

		enfoque por competencias y STEM+	de los planes de estudio de lenguaje, matemáticas, ciencias sociales y ciencias naturales. Con el informe se deberán entregar los siguientes anexos: ● Planes de estudio actualizados de las áreas de lenguaje, matemáticas, ciencias sociales y ciencias naturales bajo un enfoque por competencias, en coherencia con los resultados de aprendizaje de los estudiantes, los estándares básicos de competencias y las necesidades específicas de las Instituciones Educativas Oficiales. De manera complementaria, se articulará el enfoque STEM mediante la articulación de metodologías innovadoras como el aprendizaje basado en proyectos, el aprendizaje basado en problemas y otras estrategias que promuevan la resolución de problemas a través de la creatividad y la innovación. ● Oficio dirigido al rector (a) de la IEO en el cual se definan los ajustes realizados a cada uno de los planes de estudio. **REDISEÑO CURRICULAR DE LA EDUCACIÓN MEDIA:** Documento con el currículo y las estrategias pedagógicas ajustadas para la educación media por cada IEO que describa su impacto en el
1.1.4. Orientar el proceso de evaluación de estudiantes desde un enfoque formativo y por competencias	1.1.4.2	Realizar acompañamiento situado a las IEO con el fin de optimizar los procesos de evaluación formativa de los estudiantes.	

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

			tránsito a la educación superior, el empleo y el emprendimiento. En la propuesta debe visibilizarse formas de articulación del enfoque STEM+ en el mapa de competencias de la educación media. El documento debe estar en correspondencia con los acuerdos establecidos con el equipo gestor partícipe del rediseño y en versión definitiva para ser incorporado en el PEI. **EVALUACIÓN FORMATIVA:** Apartado que consolide: a) Una síntesis de logros o avances del acompañamiento; b) descripción de los ajustes propuestos y su respectiva justificación pedagógica y normativa; c) Evidencia de la socialización al consejo académico y el rector sobre los avances del acompañamiento y ajustes propuestos al SIEE. Lo anterior soportado con listados de asistencia y fotos.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

3.1.3. Brindar acompañamiento integral a los niños, niñas, adolescentes y jóvenes en su tránsito hacia la educación superior, proyectos de vida y orientación vocacional.	3.1.3.1	Consolidar mesas técnicas con aliados estratégicos por campos de formación, en correspondencia con las especialidades técnicas ofertadas para la construcción de un currículo común que fortalezca el tránsito a la educación superior, el emprendimiento y la inclusión laboral.	Un documento con la propuesta conceptual- metodológica y plan de acción, para la consolidación de las tres mesas técnicas por campos de formación, que incluya actores interinstitucionales e intersectoriales. Un informe sobre la realización de 2 mesas técnicas que sistematice la producción de relatorías por sesión y cartografía de ciudad por redes según campos de formación y clústeres de ciudad. Incluye como anexos registros de asistentes, fotografías y documentos de apoyo.

TALLERES Y MESAS TÉCNICAS

ACTIVIDAD GENERAL	ITEM	DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO	Soportes/entregables por actividad
1.1.1 Acompañar los procesos de autoevaluación y planes de mejoramiento institucional	1.1.1.6	Realizar jornadas pedagógicas para orientar la Ruta de Mejoramiento institucional	Un informe con el respectivo análisis de lo trabajado y los soportes correspondientes (asistencias, fotografías o pantallazos, presentaciones, documentos de apoyo) de: Dos (2) encuentros zonales organizados en dos grupos conformados por 31 Instituciones Educativas Oficiales (IEO) para orientar el desarrollo del ejercicio de la autoevaluación, teniendo en cuenta las herramientas e indicaciones sugeridas por la SED para el adecuado desarrollo de este proceso.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

1.1.4. Orientar el proceso de evaluación de estudiantes desde un enfoque formativo y por competencias	1.1.4.3	Realizar talleres de orientación a los procesos de evaluación formativa y por competencias, donde se realice 1 taller por cada zona educativa en cada vigencia con una duración de 5h por sesión donde se atiendan mínimo 30 personas por taller	Realizar (3) tres talleres de orientación en evaluación formativa y por competencias para docentes y directivos docentes, en modalidad presencial. Cada taller debe soportarse en una relatoría, registros de asistencia, fotografías y presentaciones o documentos de apoyo usados durante los talleres.
3.1.3. Brindar acompañamiento integral a los niños, niñas, adolescentes y jóvenes en su tránsito hacia la educación superior, proyectos de vida y orientación vocacional.	3.1.3.1	Consolidar mesas técnicas con aliados estratégicos por campos de formación, en correspondencia con las especialidades técnicas ofertadas para la construcción de un currículo común que fortalezca el tránsito a la educación superior, el emprendimiento y la inclusión laboral.	Cartografía de los Ecosistemas Educativos Vivos de ciudad, que visibilice las experiencias del trabajo en red de las IEO focalizadas, identificando actores, prácticas y nodos de innovación.
4.1.2. Organizar espacios de socialización, reflexión e intercambio de saberes y experiencias pedagógicas	4.1.2.4	Realizar una Feria de emprendimiento para la socialización de proyectos de los distintos niveles educativos	Documento informe de la realización de la feria de emprendimiento, que describa y analice por sectores productivos y clusters de ciudad, el potencial de las ideas de negocio socializadas para fortalecer el proyecto de vida de los y las estudiantes de educación básica secundaria y educación media de Santiago de Cali (debe soportan listados de asistencias, fotos, medios de comunicación del evento y resultados de valoración de las ideas de negocio de los estudiantes por los visitantes).

FORMACIÓN:

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

ACTIVIDAD GENERAL	ITEM	DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO	Soportes/entregables por actividad
2.1.2 Implementar programas de formación que respondan a las necesidades de trabajo en el aula de los docentes	2.1.2.1	Ejecutar ciclos de formación en modalidad presencial y virtual dirigido a docentes y/o directivos docentes, relacionados con las siguientes temáticas: 1. Diseño curricular; 2. enfoques, modelos pedagógicos, metodologías; 3. Evaluación formativa; 4. Investigación y gestión del conocimiento	Un Informe consolidado del desarrollo y terminación de los ciclos de la formación a docentes que incluya cumplimiento de objetivos logrados y conclusiones. Adjuntar como anexos los siguientes soportes: Registros de asistencia, fotografías, pantallazos de los encuentros virtuales, presentaciones de power point de los temas impartidos. Entrega de certificaciones a los docentes que realizaron los ciclos de formación docente.
2.1.2. Implementar programas de formación que respondan a las necesidades de trabajo en el aula de los docentes	2.1.2.2	Ejecutar ciclos de formación en modalidad presencial y virtual dirigido a docentes y/o directivos docentes, relacionados con las siguientes temáticas: 1) Competencias socio-emocionales, 2) Inclusión a poblaciones vulnerables, 3) Aprendizaje dialógico para conformar comunidades de aprendizaje. 4) Fortalecimiento de competencias en la media técnica, 5) Estrategias con enfoque diferencial y de género.	Un Informe consolidado del desarrollo y terminación de los ciclos de la formación a docentes que incluya cumplimiento de objetivos logrados y conclusiones. Adjuntar como anexos los siguientes soportes: Registros de asistencia, fotografías, pantallazos de los encuentros virtuales, presentaciones de power point de los temas impartidos. Entrega de certificaciones a los docentes que realizaron los ciclos de formación docente
2.1.3. Realizar seguimiento y evaluación a la implementación del Plan Territorial de Formación Docente	2.1.3.3	Elaborar reportes estadísticos con base en los registros de asistencia de los docentes en las jornadas de formación y de acompañamiento.	Informe estadístico final consolidado con datos cuantitativos y cualitativos con los respectivos análisis de la participación de los docentes en los ciclos de formación y las jornadas de acompañamiento así como el diligenciamiento de la base de datos de formación docente de la Secretaría de Educación con la

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

			información de todos los docentes que participaron en los ciclos de formación.
2.1.3 Realizar seguimiento y evaluación a la implementación del Plan Territorial de Formación Docente	2.1.3.4	Elaborar un informe con datos cualitativos y cuantitativos sobre el seguimien to a la participación de los docentes en formación y acompañamiento, por cada IEO.	Informe final consolidado con datos cualitativos y cuantitativos con tablas y/o gráficos, así como los respectivos análisis de: -La participación de los docentes en los ciclos de formación. -Evaluación consolidada del proceso formativo de los docentes. -La participación en el acompañamiento. -Evaluación del proceso de acompañamiento por cada IEO.

SISTEMATIZACIÓN Y DOCUMENTOS TÉCNICOS:

ACTIVIDAD GENERAL	ITEM	DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO	Soportes/entregables por actividad
1.1.2 Actualizar el componente de caracterización de la población escolar y el análisis institucional y territorial de los PEI	1.1.2.7	Sistematizar la información derivada de PEI y sus recientes actualizaciones a partir de categorías que permitan análisis comparativos según criterios definidos conjuntamente con la SED	Cargue de la información contenida en las rejillas 2026, en el tablero de visualización actualizado. Un (1) documento descriptivo y de análisis, que dé cuenta de las actualizaciones de los PEI 2026, respecto a las versiones 2025, por cada uno de los componentes/contenidos y descriptores que contiene la rejilla y de acuerdo a las categorías definidas conjuntamente con la SED.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

4.1.4 Difundir orientaciones curriculares desde lo territorial	4.1.4.1	Realizar un documento de caracterización y perfil educativo del estado de la calidad educativa en el Distrito donde se entreguen ejemplares físicos o digitales.	Un (1) documento final que presente la caracterización y el perfil del estado de la calidad educativa de acuerdo con la modelación del procedimiento y las orientaciones definidas en conjunto con la SED.
4.1.4. Difundir orientaciones curriculares desde lo territorial	4.1.4.2	Elaborar documento de Orientaciones pedagógicas territoriales para el ajuste y resignificación de los PEI se entreguen ejemplares físicos o digitales	Un (1) documento en versión digital con las orientaciones pedagógicas dirigidas a los establecimientos educativos en relación con los procesos de ajuste y actualización periódica de los PEI-PIER-PEC.
4.1.4. Difundir orientaciones curriculares desde lo territorial	4.1.4.3	Elaborar documento orientador para sistematizar experiencias significativas e iniciar proceso de investigación acción en el aula se entreguen ejemplares físicos o digitales	Un documento terminado que responda a la estructura planeada con las orientador para sistematizar las experiencias significativas, con los modelos definidos de procesos nacionales e internacionales referentes en cuanto a la sistematización de experiencia, la investigación y la producción intelectual desde y para el aula, y las rutas definidas, estructuradas y claramente diseñadas y expuestas en el documento según el contexto y la caracterización de la educación y la aplicación de las mismas en las Instituciones Educativas de Cali. La entrega se realizará en formato digital, diagramado a color, garantizando claridad y consistencia en su presentación.
4.1.4 Difundir orientaciones curriculares desde lo territorial	4.1.4.4	Elaborar Orientaciones pedagógicas para la formulación de planes institucionales de lectura, escritura y oralidad se entreguen ejemplares físicos o digitales	Un (1) documento con enfoque técnico-pedagógico que contenga orientaciones y herramientas para la formulación de planes institucionales de lectura, escritura y oralidad, fundamentado en políticas nacionales y en los enfoques territoriales definidos por la Secretaría de Educación. El documento deberá ser práctico, incluir elementos aplicables

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

			en la planeación institucional y en la gestión pedagógica, y cumplir con estándares de calidad en cuanto a estructura, coherencia y pertinencia. La entrega se realizará en formato digital, diagramado a color, garantizando claridad y consistencia en su presentación.
4.1.4 Difundir orientaciones curriculares desde lo territorial	4.1.4.5	Elaborar Orientaciones pedagógicas para el desarrollo de competencias básicas se entreguen ejemplares físicos o digitales	Un (1) documento con enfoque técnico-pedagógico que contenga orientaciones y herramientas para la formulación de planes de estudio fundamentado en políticas nacionales y en los enfoques territoriales definidos por la Secretaría de Educación. El documento deberá ser práctico, incluir elementos aplicables en la planeación institucional y en la gestión pedagógica, y cumplir con estándares de calidad en cuanto a estructura, coherencia y pertinencia. La entrega se realizará en formato digital, diagramado a color, garantizando claridad y consistencia en su presentación.
4.1.4 Difundir orientaciones curriculares desde lo territorial	4.1.4.6	Elaborar guía con estrategias pedagógicas y de transformación de ambientes en el marco de la ampliación del tiempo escolar jornada única se entreguen ejemplares físicos o digitales	Guía en formato digital, diagramada a color, dirigida a docentes e instituciones educativas, con enfoque técnico-pedagógico, que brinde herramientas y orientaciones para fortalecer los procesos de ampliación y resignificación del tiempo escolar, incluyendo el adecuado uso y apropiación de los ambientes de aprendizaje, que emprendan o busquen consolidar las instituciones educativas.
4.1.4. Difundir orientaciones curriculares desde lo territorial	4.1.4.7	Elaborar Orientaciones para el fortalecimiento de la Media Técnica hacia el tránsito a la educación superior, el emprendimiento y la inclusión laboral se	Un documento con un enfoque técnico-pedagógico de orientaciones curriculares y pedagógicas para la educación media que posibilite el desarrollo de competencias del Siglo XXI. Dicho documento debe integrar una caracterización de la educación

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

		entreguen ejemplares físicos o digitales	media de la ciudad, así como, referentes normativos, políticos y pedagógicos que movilizan un tránsito más armonioso hacia la educación superior, el empleo y el emprendimiento. La entrega se realizará en formato digital, diagramado a color, garantizando claridad y consistencia en su presentación.

Los impuestos que hayan de causarse o pagarse para la celebración, ejecución y/o liquidación del contrato, corren por cuenta del contratista y no darán lugar a ningún pago adicional a los precios pactados, en caso de que los precios sean tarifas reguladas, estos se causarán conforme la normativa vigente.

Con relación a las retenciones en la fuente a título de los diferentes impuestos nacionales, departamentales o municipales, la Administración procederá de conformidad con la normativa tributaria vigente dependiendo del objeto del contrato y la calidad del contribuyente, en caso de que no haya lugar a alguna de ellas, deberá indicarse la norma que lo excluye o le otorga la exención.

Entre los tributos que se tienen establecidos, por concepto de estampillas, a título enunciativo, se tienen los siguientes:

VALOR DE CONTRATO	% ESTAMPILLA:		TOTAL % A APLICAR
Menor o igual a $115.013.304 (2.196 UVT) (Valor UVT 2026 $ 52.374)	- Pro Desarrollo - Pro Univalle - Pro Hospital - Pro UniPacifico - Pro Adulto Mayor - Pro Deportes -Pro Justicia Familiar	1,0 % 2,0 % 1,0% 0,5 % 2,0 % 2,5% 2,0%	**11%**

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

A partir de $115.013.304 (2.196 UVT) **hasta** $ 213.266.928 (4.072 UVT). (Valor UVT 2026 $ 52.374)	- Pro Desarrollo - Pro Univalle - Pro Hospital - Pro UniPacifico - Pro Adulto Mayor - Pro Deportes - Pro Justicia Familiar	3,5 % 2,0% 1,0 % 0,5 % 2,0 % 2,5% 2,0%	**13,5%**
Superior a $ 213.266.928 (4.072 UVT). (Valor UVT 2026 $ 52.374)	- Pro Desarrollo - Pro Univalle - Pro Hospital - Pro UniPacifico - Pro Adulto Mayor - Pro -Cultura - Pro Deportes - Pro Justicia Familiar	3,5 % 2,0 % 1,0 % 0,5 % 2,0 % 1,0 % 2,5% 2,0 %	**14,5%**

10.6. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONVENIO

Distrito Especial, Deportivo, Cultural, Turístico, Empresarial y de Servicios de Santiago de Cali.

10.7 ACTIVIDADES DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE EDUCACIÓN

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

1. Aportar al Convenio la suma de MIL TRESCIENTOS VEINTIDÓS MILLONES CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS ($1.322.147.873).
2. Suministrar oportunamente la información que se requiera, para el cumplimiento del objeto contractual.
3. Designar el funcionario(a) o contratar a la persona natural o jurídica externa, encargado(a) de ejercer la vigilancia y control del presente convenio para realizar seguimiento al aporte del Distrito, a través de la supervisión designada.
4. Coordinar con el asociado, la ejecución de las actividades que se requieran en cumplimiento del objeto del presente convenio.

10.8 ACTIVIDADES ESPECÍFICAS DE LA ESAL

Sin perjuicio de las demás obligaciones que se desprendan de la Constitución Política de la República de Colombia, del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, de las normas que regulan el ejercicio de la Administración Pública y de las particulares que correspondan a la naturaleza del contrato a celebrar, de aquellas contenidas en otros apartes de la invitación publica para entidades sin ánimo de lucro y de las consignadas específicamente en el contenido del contrato, el contratista tiene la obligación de cumplir con todas y cada una de las actividades que caracterizan el objeto del presente contrato, además de las siguientes:

1. Acompañar los procesos de autoevaluación y planes de mejoramiento institucional.

Realizar acompañamiento situado y diferencial en 24 instituciones educativas oficiales para el fortalecimiento de la planeación estratégica, partiendo de la Autoevaluación y el seguimiento a las actividades establecidas en el Plan de Mejoramiento Institucional, como insumo para los ajustes del PEI.

Llevar a cabo (6) jornadas pedagógicas para orientar la implementación de la ruta de mejoramiento institucional (autoevaluación institucional y planes de mejoramiento) en las 92 IEO, divididas en 6 grupos de acuerdo a la caracterización institucional. Se elaborará una propuesta de trabajo con la programación de las jornadas y un informe consolidado de los encuentros zonales con sus respectivos análisis de lo trabajado y soportes (asistencias, fotografías o pantallazos, presentaciones, documentos de apoyo).

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

2. Actualizar el componente de caracterización de la población escolar y el análisis institucional y territorial de los PEI.

Realizar acompañamiento situado y diferencial en 24 instituciones educativas oficiales que contribuya a la actualización y reescritura de los Proyectos Educativos Institucionales específicamente en los componentes conceptual y de caracterización y, pedagógico-curricular, según las necesidades de ajuste que presenten las Instituciones educativas y sus recientes ajustes.

Sistematizar información derivada de los Proyectos Educativos Institucionales y sus recientes actualizaciones, a partir de categorías y/o componentes que permitan análisis comparativos, según criterios definidos conjuntamente con la Secretaría de Educación.

3. Implementar propuestas de innovación pedagógica y curricular.

Realizar acompañamiento situado y diferencial en 24 Instituciones educativas oficiales que contribuya a la implementación de propuestas de innovación curricular, a través de la actualización de planes de estudio en los niveles de básica primaria y secundaria incorporando el enfoque por competencias y STEM+, de acuerdo con las necesidades de ajustes que presenten las IEO.

Realizar acompañamiento situado y diferencial en 24 instituciones educativas oficiales para el rediseño curricular y ajuste de los planes de estudio del nivel educativo de la Media Técnica, incorporando el enfoque por competencias y STEM+.

4. Orientar el proceso de evaluación de estudiantes desde un enfoque formativo y por competencias.

Realizar acompañamiento situado a docentes y directivos docentes de 24 instituciones educativas oficiales con el fin de optimizar los procesos de evaluación formativa mediante la implementación de ajustes a sus sistemas de evaluación institucional.

Realizar (6) talleres de orientación a los procesos de evaluación formativa y por competencias, para las 92 IEO, agrupadas por zona educativa.

5. Implementar programas de formación que respondan a las necesidades de trabajo en el aula de los docentes

Ejecutar ciclos de formación en modalidad presencial y/o virtual dirigido a docentes y directivos docentes, relacionados con las siguientes temáticas: Diseño curricular, enfoques, modelos pedagógicos, metodologías, evaluación formativa, investigación y gestión del conocimiento, competencias socioemocionales, inclusión a poblaciones

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

vulnerables, aprendizaje dialógico para conformar comunidades de aprendizaje, fortalecimiento de competencias en la media técnica y estrategias con enfoque diferencial y de género.

6. Realizar seguimiento y evaluación a la implementación del Plan Territorial de Formación Docente

Elaborar reportes estadísticos con base en los registros de asistencia de los docentes en las jornadas de formación y de acompañamiento.

Elaborar un informe con datos cualitativos y cuantitativos sobre el seguimiento a la participación de los docentes en formación y acompañamiento, por cada IEO.

7. Brindar acompañamiento integral a los niños, niñas, adolescentes y jóvenes en su tránsito hacia la educación superior, proyectos de vida y orientación vocacional.

Consolidar mesas técnicas con aliados estratégicos por campos de formación, en correspondencia con las especialidades técnicas ofertadas para la construcción de un currículo común que fortalezca el tránsito a la educación superior, el emprendimiento y la inclusión laboral. Realizar tres (3) mesas técnicas tipo grupo focal con actores institucionales que ofertan las especialidades técnicas en los campos de formación en Comercio, Industria y Tic.

Producir una cartografía de los Ecosistemas Educativos Vivos, para sistematizar experiencias del trabajo en red de las 24 IEO focalizadas, identificando actores, prácticas y nodos de innovación.

8. Organizar espacios de socialización, reflexión e intercambio de saberes y experiencias pedagógicas

Realizar una (1) Feria de emprendimiento para la socialización de proyectos de los distintos niveles educativos dirigida a las 92 IEO de Santiago de Cali y docentes que asisten a la Red de Emprendimiento de Docentes de Santiago de Cali.

Producir un (1) documento de sistematización, que visibilice los campos y sectores productivos donde los y las jóvenes apalancan sus intereses y proyecto de vida de las IEO partícipes en la Feria de Emprendimiento.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

9. Difundir orientaciones curriculares desde lo territorial

Elaborar el documento de Caracterización y Perfil educativo del estado de la calidad educativa en el Distrito de Santiago de Cali, a partir de la recolección de información cualitativa y cuantitativa y según la modelación y orientaciones del Subproceso de Evaluación de la Calidad Educativa.

Elaborar documentos de orientaciones pedagógicas territoriales en relación con el Proyecto Educativo Institucional, el fortalecimiento de las competencias básicas, incluido los procesos de lectura, escritura y oralidad, la educación media, el tiempo escolar y, las experiencias significativas.

10.9 OBLIGACIONES GENERALES DEL ASOCIADO

Además de las derivadas de la esencia y la naturaleza del convenio y de la Ley, el asociado tendrá, entre otras, las siguientes:

1. Cumplir con el objeto contractual de acuerdo con los requerimientos de la SED, de conformidad con lo establecido en el estudio previo, invitación pública, anexos y propuesta, los cuales hacen parte integral del convenio, garantizando el cumplimiento del objeto contractual, las disposiciones Constitucionales y Legales que regulen la materia, y el cumplimiento de los requerimientos en los términos pactados.
2. Garantizar el cumplimiento de las normas sanitarias que se tengan en caso de continuar con la emergencia sanitaria.
3. Entregar los productos de las actividades de acuerdo a los cronogramas establecidos y acordados con el supervisor de contrato.
4. Entregar la información de las actividades, registro fotográfico, actas y además actividades realizadas.
5. Permitir el ejercicio de las labores de seguimiento, evaluación, supervisión y control que adopte la Secretaría de educación y cumplir con las recomendaciones que de ellos emanen.
6. Presentar a la entidad y/o Supervisor designado por el Secretario de Educación los informes que este exija como requisito para la cancelación de los pagos derivados del presente contrato (informe técnico, financiero, listados de asistencia, actas, fotos etc.) de manera física y digital.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

7. Guardar la debida confidencialidad y reserva sobre la información y documentos que por razón del contrato llegue a conocer, obligación que deberá ser cumplida por el contratista aún después de terminado el proyecto.
8. Una vez finalice el objeto del convenio, el asociado deberá entregar al supervisor del mismo un informe final consolidado de las actividades realizadas durante su ejecución indicando en el mismo los asuntos tramitados, así como los archivos físicos y magnéticos que se hubieren generado durante la ejecución del mismo, deberá entregarse debidamente foliado según las instrucciones que le brindará la oficina de archivo de gestión documental de la dependencia, al momento de su radicación.
9. Adoptar las medidas correspondientes y velar para que se cumplan los requisitos y términos contractuales de acuerdo con lo establecido para tal efecto en las normas correspondientes.
10. Manejar la documentación a su cargo de conformidad con la Ley 594 de 2000, Ley General de Archivo y entregar inventariada al supervisor del convenio, las carpetas y documentación que tenga a su cargo en virtud del desarrollo del objeto del presente convenio, entrega que deberá hacerse de acuerdo con los procedimientos establecidos por la Entidad.
11. Mantener al día el pago correspondiente a los sistemas de seguridad social en salud, pensión, ARL y aportes parafiscales de acuerdo con las bases de cotización establecidas en las normas vigentes.
12. Presentar los correspondientes informes técnicos y financieros, previo a la solicitud de desembolso de los valores establecidos en la minuta de este convenio.
13. Atender los requerimientos que imparta la persona encargada de la vigilancia y control, tendiente a la buena ejecución del objeto del contrato.
14. Garantizar que todo el personal contratado posea seguridad social y riesgos laborales.
15. Llevar una cuenta contable independiente para la ejecución del presente contrato.
16. Cumplir estrictamente las obligaciones tributarias establecidas en el Estatuto Tributario.
17. Reportar a la Secretaría de Educación Distrital el número de cuenta bancaria de ahorro o corriente, donde se le ha de consignar los desembolsos derivados de la ejecución del presente contrato.
18. Las obligaciones que se deriven del presente convenio deberán prestarse con la oportunidad requerida por la Entidad, de tal manera que se garantice el cumplimiento de los objetivos específicos y generales del convenio.
19. El asociado deberá garantizar que en caso de requerirse transporte en cumplimento del objeto del contrato, este debe cumplir con todos los requisitos y permisos legales

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

expedidos por la autoridad competente.
20. Informar de inmediato y por escrito al Supervisor del convenio la ocurrencia de situaciones de fuerza mayor o caso fortuito que puedan afectar la ejecución del convenio, incluyendo las recomendaciones que procedan según el caso.
21. Abstenerse de pactar y realizar cobros y/o pedidos de ninguna especie, a los beneficiarios del Programa y/o al equipo de trabajo, o a terceros por concepto de los servicios prestados o cualquier otro servicio complementario o relacionado, so pena de las acciones legales a las que haya lugar.
22. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones que puedan presentarse y en general se obliga a cumplir con lo establecido en la Ley 80 de 1993 y Ley 1150 de 2007.
23. Suscribir acta de terminación y/o liquidación del contrato, si aplica.
24. Constituir la garantía solicitadas durante los tres días (3) hábiles a partir del perfeccionamiento del contrato, so pena de dar por terminado el mismo, y mantener actualizada su vigencia, amparos y valor.
25. Designar de su personal, a la persona que se encargará de atender en forma directa los requerimientos del Distrito de Santiago de Cali – Secretaría de Educación, durante la ejecución del convenio y por toda la vigencia de las garantías que lo amparan. Esta persona deberá contar con un perfil idóneo referente a las acciones a desarrollar y experiencia.
26. Proveer a sus trabajadores de los equipos y elementos necesarios para la correcta ejecución del objeto contractual, de acuerdo con las disposiciones legales, especialmente aquellas que regulan la seguridad industrial y de salud ocupacional del personal puesto a disposición del servicio.
27. El asociado se responsabiliza de la ejecución del convenio, desde su comienzo hasta la fecha del acta de recibo final. En este caso los perjuicios y/o reparaciones correrán por cuenta del contratista, sin derecho a que el Distrito de Santiago de Cali - Secretaría de Educación le reembolse cualquier clase de costo o gasto, y sin que implique derecho para prórroga del plazo convenio para la terminación del presente convenio.
28. Entregar los informes solicitados por la SED de Cali y los informes de avance en medio físico y/o digital en las fechas previamente acordadas con las evidencias necesarias de acuerdo al plan de monitoreo organizado con el supervisor del contrato, actas de reuniones, visitas, sesiones de trabajo realizadas de manera virtual y/o presencial, listados de asistencia, debidamente diligenciados y firmados en los formatos avalados por la Secretaría De Educación Distrital.
29. El contratista mantendrá indemne a la Secretaría de Educación Distrital libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que se deriven de sus

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

actuaciones o de sus subcontratistas o dependientes y realizadas durante la ejecución del contrato.
30. Garantizar los derechos de autor a nombre de la Secretaría de Educación (Se adjunta guía GUÍA DE PROPIEDAD INTELECTUAL EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA), el jurídico debe garantizar una cláusula para el cumplimiento de este punto.
31. Garantizar que los eventos que se desarrollen en el marco de la ejecución del convenio o contrato, la Institucionalidad (nombre de la Secretaría) tenga presencia bien sea al interior de las IEO o en otros espacios.
32. Las demás inherentes al objeto del convenio.

11 FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

El Distrito de Santiago de Cali, realiza la presente contratación a través de un convenio de asociación, con fundamento en el Artículo 355 de la Constitución Política, expresa que: "Ninguna de las ramas u órganos del poder público podrá decretar auxilios o donaciones a favor de personas naturales o jurídicas de derecho privado. El Gobierno, en los niveles nacional, departamental, distrital y municipal podrá con recursos de los respectivos presupuestos, celebrar convenios con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad con el objeto de impulsar programas y actividades de interés público acordes con el Plan Nacional y los planes seccionales de desarrollo…"

Por su parte, el Artículo 96 de la Ley 489 de 1.998, establece "Las entidades estatales, cualquiera sea su naturaleza y orden administrativo podrán, con la observación de los principios señalados en el Artículo 209 de la Constitución, asociarse con personas jurídicas particulares, mediante la celebración de convenios de asociación o a creación de personas jurídicas para el desarrollo conjunto de actividades en relación con cometido y funciones que les asigna a aquéllas la Ley".

El Decreto 092 del 23 de enero de 2017 "Por el cual se reglamenta la contratación con entidades sin ánimo de lucro a la que hace referencia el inciso segundo del Artículo 355 de la Constitución Política", establece la procedencia de la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad.

El Artículo 3o del Decreto 092 de 2017 establece que: "Reconocida idoneidad. La entidad sin ánimo de lucro es de reconocida idoneidad cuando es adecuada y apropiada para desarrollar las actividades que son objeto del proceso de contratación y cuenta con

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

experiencia en el objeto a contratar. En consecuencia, el objeto estatutario de la entidad sin ánimo de lucro le deberá permitir a esta desarrollar el objeto del proceso de contratación que adelantará la Entidad Estatal del Gobierno Nacional, Departamental, Distrital y Municipal". Artículo 4°. La Entidad Estatal del Gobierno nacional, departamental, distrital y municipal deberá adelantar un proceso competitivo para seleccionar la entidad sin ánimo de lucro contratista, cuando en la etapa de planeación identifique que el programa o actividad de interés público que requiere desarrollar es ofrecido por más de una Entidad sin ánimo de lucro.

En el proceso competitivo la Entidad Estatal deberá cumplir las siguientes fases: (i) definición y publicación de los indicadores de idoneidad, experiencia, eficacia, eficiencia, economía y de manejo del Riesgo y los criterios de ponderación para comparar las ofertas; (ii) definición de un plazo razonable para que las entidades privadas sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad presenten a la Entidad Estatal sus ofertas y los documentos que acrediten su idoneidad, y (iii) evaluación de las ofertas por parte de la Entidad Estatal teniendo en cuenta los criterios definidos para el efecto "Artículo 5°. Asociación con entidades privadas sin ánimo de lucro para cumplir actividades propias de las Entidades Estatales. Los convenios de asociación que celebren entidades privadas sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad y Entidades Estatales para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones que a estas les asigna la ley a los que hace referencia el Artículo 96 de la Ley 489 de 1998, no estarán sujetos a competencia cuando la entidad sin ánimo de lucro comprometa recursos en dinero para la ejecución de esas actividades en una proporción no inferior al 30% del valor total del convenio. Los recursos que compromete la entidad sin ánimo de lucro pueden ser propios o de cooperación internacional.

Si hay más de una entidad privada sin ánimo de lucro que ofrezca su compromiso de recursos en dinero para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones asignadas por ley a una Entidad Estatal, en una proporción no inferior al 30% del valor total del convenio, la Entidad Estatal debe seleccionar de forma objetiva a tal entidad y justificar los criterios para tal selección.

Estos convenios de asociación son distintos a los contratos a los que hace referencia el Artículo 2° y están regidos por el Artículo 96 de la Ley 489 de 1998 y los Artículos 5°, 6°, 7° y 8° del presente Decreto."

MARCO REGULATORIO DEL CONVENIO ELECTRÓNICO.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

En desarrollo con el Artículo 3 de la Ley 1150 de 2007, la Ley 1712 de 2014, el Decreto 4170 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015, Colombia Compra Eficiente administrar el SECOP II, plataforma transaccional que permite a Compradores y Proveedores realizar el Proceso de Contratación en Línea. Por ello, y de conformidad con lo dispuesto en la Ley 527 de 1999, la sustanciación de las actuaciones, la expedición de los Actos Administrativos, los documentos, los contratos y en general los actos derivados de las etapas de la gestión contractual, tendrán lugar a través de la plataforma del SECOP II son integrales y complementarios entre sí

11.1. TIPO DE PROPUESTA TÉCNICA

En caso de aplicar el concurso de méritos abierto, Indique:

- Propuesta técnica simplificada (PTS) ____N/A
- Propuesta técnica detallada (PTD) ____N/A
- Conformación lista corta ____N/A
- Conformación lista multiusos ____N/A

11.2. JUSTIFICACIÓN DEL TIPO DE PROPUESTA TÉCNICA N/A

12. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN, OBRA O SERVICIO A CONTRATAR

El asociado debe tener presente las especificaciones técnicas establecidas en el proceso.

12.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN, OBRA O SERVICIO

VER ANEXO TÉCNICO) donde se encuentra detallado las especificaciones técnicas para este proceso.

ACOMPAÑAMIENTO

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

ACTIVIDAD GENERAL	ITEM	DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LAS ACTIVIDADES A REALIZAR
1.1.1. Acompañar los procesos de autoevaluación y planes de mejoramiento	1.1.1.5	Realizar acompañamiento situado y diferencial a las IEO para la optimización de los procesos de autoevaluación y Plan de Mejoramiento institucional como insumo para la resignificación de los PEI	Para el acompañamiento situado y diferencial de los procesos de Ruta de Mejoramiento Institucional y Actualización y reescritura de los PEI, se contará con un (1) profesional por cada (2) dos instituciones educativas (IEO). Para acompañar la actualización curricular y planes de estudio tanto de la básica (primaria y secundaria) como de la Educación Media y la integración efectiva de la evaluación formativa, se contará con un (1) profesional por cada (2) dos instituciones educativas. En total, se requieren 16 profesionales para acompañar las 24 instituciones educativas focalizadas. De éstos, 8 profesionales orientarán el proceso de Ruta de Mejoramiento Institucional y actualización de los PEI, así:
1.1.2 Actualizar el componente de caracterización de la población escolar y el análisis institucional y territorial de los PEI	1.1.2.5	Acompañar la actualización y reescritura de los PEI	

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

1.1.3 Implementar propuestas de innovación pedagógica y curricular	1.1.3.2	Acompañar la actualización curricular y los planes de estudio en niveles de básica primaria y secundaria, incorporando el enfoque por competencias y STEM+	**Ruta de mejoramiento:** Se acompañará al equipo directivo de las Instituciones Educativas en el seguimiento a la ejecución del plan de mejoramiento (PMI) a partir de: a) el análisis de la articulación y coherencia de las acciones contenidas en el PMI con los resultados de la autoevaluación institucional 2025; b) la verificación del avance en el cumplimiento de las actividades del plan de mejoramiento; y c) la orientación técnica para la implementación oportuna y pertinente de las acciones. **PEI:** Se acompañará al equipo directivo y/o al que éste designe en el proceso de revisión, actualización y reescritura de los PEI-PEC-PIER, especialmente en los componentes conceptual-teleológico y pedagógico, según las demandas de cada IEO a partir de: a) revisión de los PEI con las actualizaciones logradas en el año 2025. b) Orientaciones sobre los ajustes necesarios del PEI y apoyo en la reescritura de los contenidos trabajados c) diligenciamiento de la rejilla para la valoración de las actualizaciones del PEI 2026. Por otra parte, 12
	1.1.3.3	Acompañar el rediseño curricular y ajuste de los planes de estudio del nivel educativo de la Media Técnica, incorporando el enfoque por competencias y STEM+	
1.1.4. Orientar el proceso de evaluación de estudiantes desde un enfoque formativo y por competencias	1.1.4.2	Realizar acompañamiento situado a las IEO con el fin de optimizar los procesos de evaluación formativa de los estudiantes.	

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

			profesionales orientarán la actualización curricular y los planes de estudio de básica primaria, secundaria y media y la evaluación de estudiantes desde un enfoque formativo y por competencias. **Planes de estudio (básica primaria y secundaria):** Se acompañará la actualización de los planes de estudio en las áreas fundamentales de Lenguaje, Matemáticas, Ciencias Sociales y Ciencias Naturales, dando continuidad al trabajo adelantado en el año 2025. Este proceso partirá de la revisión y análisis de los planes existentes, para posteriormente actualizarlos bajo un enfoque por competencias, en coherencia con los resultados de aprendizaje de los estudiantes, los estándares básicos de competencias y las necesidades específicas de las Instituciones Educativas Oficiales. De manera complementaria, se articulará el enfoque STEM mediante la articulación de metodologías innovadoras como el aprendizaje basado en proyectos, el aprendizaje basado en problemas y otras

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

			estrategias que promuevan la resolución de problemas a través de la creatividad y la innovación. **Rediseño curricular de la Educación Media:** se plantea el mejoramiento curricular de la propuesta formativa de la educación media, partiendo del contexto de la IEO, su visión y misión. El rediseño curricular puede realizarse por campos de conocimiento, áreas, u organizadores curriculares como proyecto de vida, centros de interés o macroproyectos institucionales de acuerdo con su PEI. En cualquier caso, que logre interrelacionar el mapa de competencias de la educación media: competencias básicas (considerando aprendizaje básicos para cada nivel),ciudadanas, transversales, socioemocionales, socio-ocupacionales y técnicas. El rediseño debe articular: a. Planes de estudios de las competencias básicas con los planes y proyectos pedagógicos e institucionales que impactan la propuesta

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

			formativa de la educación media. b. El enfoque STEM+, a través de metodologías innovadoras como aprendizaje basado en proyectos, aprendizaje basado en problemas, u otras estrategias que promuevan el tránsito a la educación superior, el empleo y el emprendimiento para fortalecer el proyecto de vida de los y las jóvenes. **Evaluación formativa:** se acompañará al equipo institucional para la integración efectiva de la evaluación formativa en el sistema de evaluación de estudiantes (SIEE) el cual consta de: a) Hacer seguimiento a la implementación de ajustes al SIEE de acuerdo con el diagnóstico efectuado en 2025. b) Brindar asesoría y orientación para la integración de la evaluación formativa en el SIEE en alineación con el componente pedagógico-curricular del Proyecto Educativo Institucional

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

			(PEI) y con los planes de área. c) Apoyar la definición e implementación de los ajustes al SIEE necesarios para la vigencia 2027, de acuerdo con lo trabajado durante los acompañamientos. Cada profesional de acompañamiento desarrollará durante la ejecución del proyecto al menos: 20 horas en Plan de Mejoramiento Institucional. 20 horas en Proyecto Educativo Institucional. 20 horas en Planes de estudio en educación básica primaria y secundaria. 20 horas en rediseño curricular en educación media. 20 horas en evaluación formativa. En general, el acompañamiento se orientará a los grupos de docentes y directivos que seleccione cada IEO, de acuerdo con las dinámicas y demandas institucionales. Por cada uno de los acompañamientos se deberá entregar como evidencias:

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

			- Registro de asistencia - Registro fotográfico - Informe de acompañamiento por IEO que contenga la descripción de los avances de trabajo por cada línea definida en el proyecto.

TALLERES Y MESAS TÉCNICAS

ACTIVIDAD GENERAL	ITEM	DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LAS ACTIVIDADES A REALIZAR
1.1.1 Acompañar los procesos de autoevaluación y planes de mejoramiento institucional	1.1.1.6	Realizar jornadas pedagógicas para orientar la Ruta de Mejoramiento institucional	Llevar a cabo (6) jornadas pedagógicas para orientar la implementación de la ruta de mejoramiento institucional (autoevaluación institucional y planes de mejoramiento) en las 92 IEO, divididas en 6 grupos de acuerdo a la caracterización institucional. Se elaborará una propuesta de trabajo con la programación de las jornadas y un informe consolidado de los encuentros zonales con sus respectivos análisis de lo trabajado y soportes (asistencias, fotografías o pantallazos, presentaciones, documentos de apoyo).
1.1.4 Orientar el proceso de evaluación de estudiantes desde un enfoque	1.1.4.3.	Realizar talleres de orientación los procesos de evaluación formativa y por	Llevar a cabo (6) talleres de orientación para fortalecer los procesos de evaluación formativa y por competencias. Se elaborará una propuesta de trabajo con la

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

formativo y por competencias		competencias, donde se realice 1 taller por cada zona educativa en cada vigencia con una duración de 5h por sesión donde se atiendan mínimo 30 personas por taller	agrupación de Instituciones Educativas, la programación de los talleres y el diseño metodológico. Los talleres tendrán como marco conceptual, para orientar la evaluación formativa y por competencias, el correspondiente a los referentes técnicos de calidad de la educación básica y media vigentes a nivel nacional.
3.1.3 Brindar acompañamiento integral a los niños, niñas, adolescentes y jóvenes en su tránsito hacia la educación superior, proyectos de vida y orientación vocacional.	3.1.3.1	Consolidar mesas técnicas con aliados estratégicos por campos de formación en correspondencia con las especialidades técnicas ofertadas para la construcción de un currículo común que fortalezca el tránsito a la educación superior, el emprendimiento y la inclusión laboral.	Realizar tres (3) mesas técnicas tipo grupo focal con actores institucionales que ofertan en sus IEO, especialidades técnicas en los campos de formación en Comercio, Industria y Tic. Las mesas deben convocar actores intersectoriales e interinstitucionales que incluyan a la comunidad educativa, sector productivo, sector educativo, cajas de compensación, y otros aliados estratégicos del territorio.
4.1.2. Organizar espacios de socialización, reflexión e intercambio de saberes y experiencias pedagógicas	4.1.2.3	Realizar una Feria de emprendimiento para la socialización de proyectos de los distintos niveles educativos.	- Diseñar, planear y ejecutar una (1) Feria de Emprendimiento con enfoque de Rueda de Negocios para socializar proyectos de emprendimiento de los y las jóvenes de la básica secundaria y educación media, dirigida a las 92 IEO de

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

			Santiago de Cali.

FORMACIÓN:

ACTIVIDAD GENERAL	ITEM	DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LAS ACTIVIDADES A REALIZAR
2.1.2. Implementar programas de formación que respondan a las necesidades de trabajo en el aula de los docentes	2.1.2.1	Ejecutar ciclos de formación en modalidad presencial y virtual dirigido a docentes y/o directivos docentes, relacionados con las siguientes temáticas: 1. Diseño curricular; 2. enfoques, modelos pedagógicos, metodologías; 3. Evaluación formativa; 4. Investigación y gestión del conocimiento	Realizar ciclos de formación que deben desarrollarse teniendo en cuenta las siguientes temáticas: 1. Diseño curricular 2. enfoques, modelos pedagógicos, metodologías 3. Evaluación formativa 4. Investigación y gestión del conocimiento. Dichos temas deben estar vinculados a los procesos de acompañamiento que se van a realizar en las IEO. La intensidad de los ciclos de formación debe ser de 80 horas, que podrán ser desarrolladas con el 30% en modalidad presencial y un 70% en modalidad virtual.
2.1.2. Implementar programas de formación que respondan a las necesidades de trabajo en el aula de los docentes	2.1.2.2	Ejecutar ciclos de formación en modalidad presencial y virtual dirigido a docentes y/o directivos docentes, relacionados con las siguientes temáticas: 1) Competencias socio-emocionales, 2) Inclusión a	Realizar ciclos de formación que deben desarrollarse teniendo en cuenta las siguientes temáticas: 1) Competencias socio-emocionales, 2) Inclusión a poblaciones vulnerables, 3) Aprendizaje dialógico para conformar comunidades de aprendizaje. 4) Fortalecimiento de competencias en la media técnica,

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

		poblaciones vulnerables, 3) Aprendizaje dialógico para conformar comunidades de aprendizaje. 4) Fortalecimiento de competencias en la media técnica, 5) Estrategias con enfoque diferencial y de género.	5) Estrategias con enfoque diferencial y de género. Dichos temas deben estar vinculados a los procesos de acompañamiento que se van a realizar en las IEO. La intensidad de los ciclos de formación debe ser de 80 horas, que podrán ser desarrolladas con el 30% en modalidad presencial y un 70% en modalidad virtual.
2.1.3. Realizar seguimiento y evaluación a la implementación del Plan Territorial de Formación Docente	2.1.3.3.	Elaborar reportes estadísticos con base en los registros de asistencia de los docentes en las jornadas de formación y de acompañamiento.	Se requieren informes estadísticos con datos cuantitativos y cualitativos y los respectivos análisis de la participación de los docentes en las jornadas de formación y de acompañamiento, así como el diligenciamiento actualizado de la base de datos de formación docente de la Secretaría de Educación.
2.1.3. Realizar seguimiento y evaluación a la implementación del Plan Territorial de Formación Docente	2.1.3.4.	Elaborar un informe con datos cualitativos y cuantitativos sobre el seguimiento a la participación de los docentes en formación y acompañamiento, por cada IEO.	Se requiere un informe estadístico. El informe debe tener datos cualitativos y cuantitativos con tablas y/o gráficos, así como los respectivos análisis de: -La participación de los docentes en los ciclos de formación y la evaluación del proceso formativo. -La participación en el acompañamiento y la evaluación del proceso por cada IEO.

SISTEMATIZACIÓN Y DOCUMENTOS TÉCNICOS:

ACTIVIDAD GENERAL	ITEM	DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LAS ACTIVIDADES A

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

		SERVICIO	**REALIZAR**
1.1.2 Actualizar el componente de caracterización de la población escolar y el análisis institucional y territorial de los PEI	1.1.2.7	Sistematizar la información derivada de los PEI y sus recientes actualizaciones a partir de categorías que permitan análisis comparativos según criterios definidos conjuntamente con la SED	En alineación con la rejilla de revisión y análisis de los PEI con la que cuenta la SED, se requiere actualizar la información disponible en el tablero de visualización-SED, con información derivada de los PEI ajustados en 2026. El insumo base para esta actualización deben ser las rejillas diligenciadas por los profesionales del proyecto a cargo.
4.1.4 Difundir orientaciones curriculares desde lo territorial	4.1.4.1	Realizar un documento de caracterización y perfil educativo del estado de la calidad educativa en el Distrito donde se entreguen ejemplares físicos o digitales	Elaborar un (1) documento que contenga el diagnóstico detallado del estado de la calidad de la educación en el Distrito de Santiago de Cali, analizando aspectos demográficos, socioeconómicos, académicos, organizacionales de la SED, de infraestructura educativa así como los resultados de planes y programas de calidad-cobertura con los respectivos indicadores de eficiencia, en el marco de las políticas educativas vigentes.
	4.1.4.2	Elaborar documento de Orientaciones pedagógicas territoriales para el ajuste y resignificación de los PEI se entreguen ejemplares físicos o digitales	Elaborar un documento digital que contenga las orientaciones técnico-pedagógicas dirigidas a los establecimientos educativos en relación con los procesos de ajuste y actualización periódica de los PEI-PIER-PEC.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	4.1.4.3	Elaborar documento orientador para sistematizar experiencias significativas e iniciar proceso de investigación acción en el aula se entreguen ejemplares físicos o digitales	Elaborar un documento digital que contenga las orientaciones técnico-pedagógicas dirigidas a los establecimientos educativos en relación con los procesos de sistematización, investigación y producción intelectual con referencia a las experiencias significativas y sus procesos de desarrollo. El documento debe establecer modelos de sistematización de experiencias que sean referentes a nivel nacional e internacional y establecer rutas aterrizadas al contexto y la caracterización educativa local, para los procesos de sistematización, investigación y producción intelectual. La entrega se realizará en formato digital, diagramado a color, garantizando claridad y consistencia en su presentación.
	4.1.4.4	Elaborar Orientaciones pedagógicas para la formulación de planes institucionales de lectura, escritura y oralidad se entreguen ejemplares físicos o digitales	Elaborar un documento con enfoque técnico-pedagógico que contenga orientaciones y herramientas para la formulación de planes institucionales de lectura, escritura y oralidad, fundamentado en políticas nacionales y en los enfoques territoriales definidos por la Secretaría de Educación. El documento deberá ser práctico, incluir elementos aplicables en la planeación institucional y en la gestión pedagógica, y cumplir con estándares de calidad en cuanto a estructura, coherencia y pertinencia. La entrega se

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

			realizará en formato digital, diagramado a color, garantizando claridad y consistencia en su presentación.
	4.1.4.5	Elaborar Orientaciones pedagógicas para el desarrollo de competencias básicas se entreguen ejemplares físicos o digitales	Elaborar un documento con enfoque técnico-pedagógico que contenga orientaciones y herramientas para la formulación de planes de estudio fundamentado en políticas nacionales y en los enfoques territoriales definidos por la Secretaría de Educación. El documento deberá ser práctico, incluir elementos aplicables en la planeación institucional y en la gestión pedagógica, y cumplir con estándares de calidad en cuanto a estructura, coherencia y pertinencia. La entrega se realizará en formato digital, diagramado a color, garantizando claridad y consistencia en su presentación.
	4.1.4.6	Elaborar guía con estrategias pedagógicas y de transformación de ambientes en el marco de la ampliación del tiempo escolar jornada única se entreguen ejemplares físicos o digitales	Elaborar una guía dirigida a docentes e instituciones educativas, con enfoque técnico-pedagógico que, a partir de la exploración de estrategias pedagógicas de abordaje de la ampliación y resignificación del tiempo escolar implementadas desde la Jornada Única y la Jornada Escolar Complementaria, brinde herramientas y orientaciones para fortalecer los procesos que, en ese sentido, emprendan o busquen consolidar las instituciones educativas, incluyendo el adecuado uso y

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

			apropiación de los ambientes de aprendizaje. La entrega se realizará en formato digital, diagramado a color, garantizando claridad y consistencia en su presentación.
	4.1.4.7	Elaborar Orientaciones para el fortalecimiento de la Media Técnica hacia el tránsito a la educación superior, el emprendimiento y la inclusión laboral se entreguen ejemplares físicos o digitales	Elaborar un documento con un enfoque técnico-pedagógico de orientaciones curriculares y pedagógicas para la educación media que posibilite el desarrollo de competencias del Siglo XXI. Dicho documento debe integrar una caracterización de la educación media de la ciudad, así como, referentes normativos, políticos y pedagógicos que movilizan un tránsito más armonioso hacia la educación superior, el empleo y el emprendimiento.

12.2. PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO

Se requiere mínimo el siguiente personal para la ejecución del convenio:

(1) COORDINADOR ACADÉMICO GENERAL DEL PROYECTO

- Profesional en educación o áreas afines, con posgrado en áreas afines al proyecto.
- 5 años de experiencia en gestión y coordinación de proyectos educativos afines con el proyecto.
- Habilidades en planificación, ejecución y seguimiento de proyectos.
- Capacidad de liderazgo, trabajo en equipo y comunicación efectiva.

(2) PROFESIONALES DE APOYO A LA COORDINACIÓN PEDAGÓGICA

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

- Profesional en educación, con mínimo 2 años de experiencia en las temáticas asociadas al proyecto.
- Habilidades para la coordinación de equipos de trabajo y elaboración de informes.

(1) PROFESIONAL DE APOYO AL SEGUIMIENTO Y LOGÍSTICA

- Profesional o tecnólogo en áreas administrativas o afines.
- 1 año de experiencia en gestión de eventos, planificación de recursos y apoyo operativo en proyectos educativos.
- Habilidades en organización, seguimiento de cronogramas y gestión documental.

(16) PROFESIONALES DE ACOMPAÑAMIENTO (a instituciones educativas).

- Profesional en educación, psicología, ciencias sociales o áreas afines a las requeridas por el proyecto.
- 2 años de experiencia en acompañamiento a docentes en temáticas afines con el proyecto.
- Conocimientos en políticas educativas y gestión escolar.
- Habilidades para la asesoría, el trabajo colaborativo, la planeación educativa y la producción de informes.

(5) DOCENTES ESPECIALISTAS PARA PROCESOS DE FORMACIÓN

- Profesionales con mínimo 2 años de experiencia docente.
- Especialistas en áreas específicas según las necesidades del proyecto.
- Capacidad para diseñar y ejecutar talleres, seminarios, cursos.

(2) PROFESIONALES PARA LA ELABORACIÓN DE ORIENTACIONES

- Profesional en educación, psicología, ciencias sociales o áreas afines a las requeridas por el proyecto.
- Experiencia de mínimo 2 documentos construidos en relación con las temáticas del proyecto.

(1) PROFESIONAL ADMINISTRATIVO

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

- Profesional en economía, administración, contaduría y afines.
- Experiencia de mínimo un año en la programación y ejecución de procesos contractuales y pagos.

El personal mínimo requerido se acreditará a través de hoja de vida con sus respectivos soportes de formación y experiencia. Las hojas de vida serán presentadas al supervisor y apoyos técnicos a la supervisión para ser aprobadas una vez inicie la ejecución del convenio.

13. REQUISITOS HABILITANTES Y SU JUSTIFICACIÓN

13.1. CAPACIDAD JURÍDICA

En el presente Proceso de Contratación va dirigido a Entidades sin Ánimo de Lucro (ESAL), las cuales deberá contar con Certificación de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio correspondiente, con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario anterior a la fecha de presentación de la propuesta, mediante la cual el proponente acredite:

1. Que su representante legal tiene facultades suficientes para presentar la propuesta y firmar el respectivo convenio en el evento en que le sea adjudicado, por el valor correspondiente, en caso de no contar con dicha facultad.

2. Que el objeto social de la ESAL esté directamente relacionado con el sector educativo y con procesos orientados al mejoramiento de la calidad, incluyendo acompañamiento y formación docente, así como la elaboración de documentos técnicos. La entidad seleccionada deberá estar registrada en la Cámara de Comercio y contar, como mínimo, con diez (10) años de constitución, condición que será verificada mediante el Certificado de Existencia y Representación Legal. Adicionalmente, se exigirá que su experiencia esté debidamente acreditada en proyectos afines, garantizando así la idoneidad y pertinencia de su participación en el desarrollo del presente proyecto.

3. Si el Proponente es plural, el objeto social o actividad comercial de los integrantes deberá tener relación con el objeto del contrato a suscribir.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

4. Si la entidad no dispone de sede principal en la ciudad de Santiago de Cali, deberá demostrar que cuenta con presencia y operación en la ciudad.

EL PROPONENTE DEBERÁ PRESENTAR:

1. CARTA DE PRESENTACIÓN

La carta de presentación de la propuesta se diligenciará conforme al modelo contenido en el Anexo 1 "Carta de Presentación de la Propuesta" y será firmada por el proponente o apoderado. La propuesta deberá venir suscrita por el representante legal de la ESAL o del proponente plural debidamente facultado.

2. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Certificación de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio correspondiente o por la autoridad competente que regule a la Entidad, con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la propuesta, mediante el cual el proponente acredite:

a. Que su representante legal tiene facultades suficientes para presentar la propuesta y firmar el respectivo convenio en el evento en que le sea adjudicado, por el valor correspondiente, en caso de no contar con dicha facultad.

b. Que el objeto social de la ESAL esté directamente relacionado con el sector educativo y con procesos orientados al mejoramiento de la calidad, incluyendo acompañamiento y formación docente, así como la elaboración de documentos técnicos. La entidad seleccionada deberá estar registrada en la Cámara de Comercio y contar, como mínimo, con diez (10) años de constitución, condición que será verificada mediante el Certificado de Existencia y Representación Legal. Adicionalmente, se exigirá que su experiencia esté debidamente acreditada en proyectos afines, garantizando así la idoneidad y pertinencia de su participación en el desarrollo del presente proyecto.

c. Si el Proponente es plural, el objeto social o actividad comercial de los integrantes deberá tener relación con el objeto del contrato a suscribir.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

d. Si la entidad no dispone de sede principal en la ciudad de Santiago de Cali, deberá demostrar que cuenta con presencia y operación en la ciudad.

3. DOCUMENTOS DE CONFORMACIÓN DE PROPONENTE PLURAL

1. En el caso de consorcio o unión temporal los proponentes aportarán el documento que contenga el negocio jurídico suscrito por los consorciados o unidos temporalmente o por los representantes legales de las sociedades miembros del Consorcio o Unión Temporal, según el caso, en el cual indicarán los términos o reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos, así como los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo y escrito del Distrito de Santiago de Cali - Secretaría de Educación.

2. Los documentos de conformación de consorcios o uniones temporales se diligenciarán de acuerdo con el modelo suministrado en la presente convocatoria, en los anexos No. 2 ó 3 según el caso, teniendo en cuenta lo siguiente:

a) En caso de que el proponente sea un consorcio deberá indicar el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes, dichos porcentajes no podrán ser modificados durante la etapa de evaluación (precontractual) so pena de RECHAZO, en la etapa contractual no podrán ser modificados sin el consentimiento previo y escrito del Distrito de Santiago de Cali – secretaria de Educación.

b) En caso de que el proponente sea una unión temporal indicará el porcentaje de participación y señalará los términos y la extensión de la participación en la propuesta y en la ejecución del contrato de cada uno de sus integrantes, dichos porcentajes no podrán ser modificados durante la etapa de evaluación (precontractual) so pena de RECHAZO, en la etapa contractual no podrán ser modificados sin el consentimiento previo y escrito del Distrito de Santiago de Cali – Secretaria de Educación.

La extensión de la participación se indicará en función del porcentaje de participación en la ejecución del proyecto. Lo anterior de conformidad con el numeral 2 del Artículo 7 de la Ley 80 de 1993, toda vez que las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del Convenio se impondrán de acuerdo con la participación en la ejecución del mismo, de cada uno de los integrantes de la unión temporal.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

c) Los integrantes del Consorcio o de la Unión Temporal responderán solidariamente por todas y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta y del convenio; deberán designar a un representante del Consorcio o de la Unión Temporal.

4. FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL

El representante legal del proponente deberá aportar fotocopia legible de su documento de identificación.

En caso de proponente plural se debe aportar documento de identidad de cada uno de los representantes legales integrantes del consorcio o unión temporal.

5. SITUACIÓN MILITAR DEFINIDA

En cumplimiento con el Artículo 11 de la Ley 1861 de 2017, si el proponente es persona natural hombre menor de 50 años, deberá junto con la propuesta adjuntar fotocopia legible de la libreta militar. En caso de pérdida deberá anexar certificación de la Dirección de Reclutamiento donde conste que la situación militar se encuentra definida.

6. AUTORIZACIÓN EXPRESA DEL ÓRGANO SOCIAL COMPETENTE

Cuando el representante legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, debe adjuntar copia del documento de autorización expresa del órgano social competente, en el cual conste que está facultado para presentar la propuesta de acuerdo con el valor de la presente invitación pública, en cuantía igual o superior al valor de la oferta, en caso de ser necesaria de conformidad con los Estatutos de la misma. Se procederá de igual forma en los casos de cualquier limitación estatutaria.

En caso de que el proponente sea plural, deberá aportar la autorización expresa del órgano social competente de cada una de las ESALES consorciadas o unidas temporalmente para asociarse y presentar propuesta de acuerdo con el valor de la presente convocatoria.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

7. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS EXPEDIDO POR LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN.

La Secretaría de Educación Distrital consultará y verificará, si la persona natural, jurídica, o integrantes de consorcio, unión temporal, o promesa de sociedad futura, así como sus representantes legales se encuentran señalados en los antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación, de conformidad con lo establecido en la Ley 1238 de 2008. En todo caso el proponente podrá anexar a la propuesta dicho certificado actualizado.

Se verificará que la documentación presentada por el oferente se ajuste a lo exigido en la invitación pública, su forma de evaluar es CUMPLE O NO CUMPLE.

8. CERTIFICADO DE NO REPORTADO EN EL BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES EXPEDIDO POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.

La Secretaría de Educación Distrital consultará y verificará si la persona natural, jurídica, o integrantes de consorcio, unión temporal, o promesa de sociedad futura, así como sus representantes legales se encuentran señalados en el último Boletín de responsables Fiscales de la Contraloría General de la República. En todo caso, el proponente podrá adjuntar dicha certificación a su propuesta.

Se verificará que la documentación presentada por el oferente se ajuste a lo exigido en la invitación pública, su forma de evaluar es CUMPLE O NO CUMPLE.

9. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES.

La Secretaría de Educación Distrital consultará y verificará en la página Web de Policía Nacional de Colombia los antecedentes penales de la persona natural y el representante legal de la persona jurídica o de los integrantes del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura. En todo caso el proponente podrá anexar a la propuesta dicho certificado actualizado.

Se verificará que la documentación presentada por el oferente se ajuste a lo exigido en la invitación pública, su forma de evaluar es CUMPLE O NO CUMPLE.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

10. CERTIFICADO DE NO INCURSO EN EL SISTEMA DE MEDIDAS CORRECTIVAS.

La Secretaría De Educación Distrital consultará y verificará en la página web de la policía nacional de Colombia el certificado de no incurso en el sistema de medidas correctivas del representante legal de la persona jurídica o de los integrantes del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura. En todo caso, el proponente podrá anexar a la propuesta dicho certificado actualizado.

Se verificará que en la documentación presentada por el oferente se ajuste a lo exigido en los pliegos de condiciones, su forma de evaluar es CUMPLE O NO CUMPLE.

11. CERTIFICADO REDAM

La Secretaría De Educación Distrital consultará y verificará en la página web de Registro de Deudores Alimentarios Morosos, el certificado del representante legal de la persona jurídica o de los integrantes del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura. En todo caso, el proponente podrá anexar a la propuesta dicho certificado actualizado.

Se verificará que en la documentación presentada por el oferente se ajuste a lo exigido en los pliegos de condiciones, su forma de evaluar es CUMPLE O NO CUMPLE.

12. CERTIFICADO ANTECEDENTES INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES CONTRA MENORES DE EDAD.

El proponente deberá aportar en su propuesta, Certificado de Antecedentes por Delitos Sexuales contra Menores de Edad del representante legal, expedido por la autoridad competente, así como del personal que participe directamente en el desarrollo de las actividades del proyecto, previo al inicio de la ejecución del convenio, en cumplimiento de lo dispuesto por la Ley 1918 de 2018, la Ley 1257 de 2008, y demás normas concordantes.

13. COMPROMISO DE TRANSPARENCIA Y DE PARTICIPACIÓN INDEPENDIENTE DEL PROPONENTE.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

El proponente deberá diligenciar y suscribir los Anexos No. 9 Certificado de Participación Independiente del Proponente y Anexo No. 10 Carta de Compromiso Anticorrupción.

14. CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES PARAFISCALES

De conformidad con lo estipulado en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 828 de 2003 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, deberá anexar certificación expedida por el Revisor Fiscal, en la cual se indique que la empresa cumple y se encuentra a paz y salvo con el pago de las contribuciones al Sistema Integral de Seguridad Social – Empresa Prestadora de Servicios (EPS), Fondo de Pensiones y Administradora de Riesgos Laborales (ARL), y de los Aportes Parafiscales – Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), Cajas de Compensación Familiar – a que haya lugar, de todos los empleados a su cargo.

En el evento de no estar obligado de contar con Revisor Fiscal, esta certificación deberá ser expedida por el Representante Legal de la empresa, indicando expresamente la razón de la no obligatoriedad de contar con el mismo. Cuando la certificación de pago de aportes allegada se encuentre suscrita por el revisor fiscal del proponente o de cada uno de los miembros del consorcio, de la unión Temporal o de una promesa de sociedad futura, deberá allegar: fotocopia de la tarjeta profesional del contador público responsable de la suscripción de dicha certificación y el certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios, vigente, expedido por la Junta Central de Contadores. Lo anterior permite garantizar la idoneidad y desempeño ético y profesional del (contador público) que suscribe dicha certificación. Si en la verificación de la Certificación de Vigencia de Inscripción y Antecedentes Disciplinarios del contador responsable de la suscripción de la certificación de aportes, establece que no se encuentra vigente la inscripción o registra antecedentes disciplinarios que le impidan ejercer su profesión, dará lugar a que la propuesta sea evaluada como RECHAZADA JURÍDICAMENTE.

El oferente puede usar el ANEXO No. 8 MODELO CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTICULO 50 LEY 789 DE 2002 Y LEY 828 DE 2003.

15. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

El proponente deberá aportar el Registro Único Tributario - RUT actualizado, cuya clasificación de actividades se relacionen con el objeto de la presente convocatoria.

Asimismo, en caso de pertenecer al Régimen Tributario Especial de conformidad con lo preceptuado en el Estatuto Tributario, deberá aportar documento que certifique dicha condición, expedido por la entidad competente. - Resolución de permanencia en el Régimen Tributario Especial

Para el caso de Consorcios, Uniones Temporales u otras formas asociativas deberá presentarse el RUT de cada uno de sus integrantes. Sin perjuicio de que saliendo favorecidos, de acuerdo con la normatividad vigente, deban obtener RUT a nombre de la forma asociativa. La actividad deberá estar relacionada con el objeto del contrato y/o actividades a realizar.

16. DECLARACIÓN SOBRE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

El proponente o el representante legal, para el caso de personas jurídicas, consorcio o unión temporal, deberá presentar el Anexo No. 4 “Declaración sobre Inhabilidades o Incompatibilidades”, declarando bajo juramento, que no se encuentran incursos en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar con la Secretaría de Educación Distrital, a que se refieren la Constitución Política, la Ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007, la Ley 734 de 2002, la Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes.

17. PROPUESTA ECONÓMICA

Para la oferta económica se debe diligenciar conforme se solicita en la plataforma del SECOP II. La oferta económica deberá ser presentada a través del sistema electrónico de contratación pública SECOP II, el cual deberá presentar teniendo en cuenta el costo del suministro de acuerdo a las especificaciones técnicas requeridas, aplicando el IVA de ser necesario y otros costos directos, debiendo considerar claramente el plazo de ejecución del contrato, la totalidad de los impuestos, tasas y contribuciones a que hubiere lugar, independientemente de la denominación que asuman o del nivel territorial del que provengan, que se causen o llegaren a causar por la celebración, ejecución y liquidación del contrato objeto del presente proceso de selección. Diligenciar Anexo No 6.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

a. PERFIL Y EXPERIENCIA

Para la acreditación del perfil y experiencia requerida, la Entidad deberá cumplir con unos requisitos generales y específicos, los cuales son de carácter habilitante y excluyente para la participación.

PERFIL Y EXPERIENCIA GENERAL

Para la ejecución del proyecto objeto del presente estudio previo, la Secretaría de Educación requiere suscribir un convenio con una entidad cuyo objeto social esté directamente relacionado con el sector educativo y con procesos orientados al mejoramiento de la calidad, incluyendo acompañamiento y formación docente, así como la elaboración de documentos técnicos. La entidad seleccionada deberá estar registrada en la Cámara de Comercio y contar, como mínimo, con diez (10) años de constitución, condición que será verificada mediante el Certificado de Existencia y Representación Legal. Adicionalmente, se exigirá que su experiencia esté debidamente acreditada en proyectos afines, garantizando así la idoneidad y pertinencia de su participación en el desarrollo del presente proyecto.

EXPERIENCIA ESPECÍFICA

La ESAL deberá demostrar la experiencia específica de máximo tres (03) contratos o convenios con entidades públicas y/o privadas cuya sumatoria sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial, los cuales deberán ser afines al objeto de la convocatoria, o relacionados con acompañamiento, formación a docentes y/o construcción de documentos técnicos en el sector educativo.

La experiencia deberá acreditarse mediante certificaciones, actas de terminación, actas de liquidación o documentos equivalentes, en los que se evidencie el objeto ejecutado y su relación con el presente proceso contractual

Para el caso de Consorcios o Uniones Temporales, se tendrá en cuenta la experiencia de uno o más de los integrantes del consorcio o la unión temporal, dos (02) contratos y actas de liquidación (si aplica), cuyo objeto esté relacionado con la convocatoria y/o con procesos de acompañamiento, formación a docentes y/o construcción de documentos técnicos en el sector educativo, con un valor igual o superior al cien por ciento (100%) del

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

presupuesto oficial del presente proceso de selección en S.M.M.L.V Dicho contrato podrá ser la misma de la experiencia general.

NOTA: La Secretaría de Educación durante el proceso de evaluación podrá solicitar los soportes de la información antes señalada. En todo caso, La Secretaría de Educación verificará la información presentada antes de la celebración del convenio.

Las certificaciones, contratos y actas de liquidación para acreditar la experiencia general y específica, deben contener los siguientes datos:
a. Nombre o razón social del contratista.
b. Teléfonos y dirección del contratante.
c. Fecha de iniciación del contrato.
d. Fecha de terminación del contrato.
e. Objeto del contrato.
f. La certificación debe venir con Nombre y Cargo del funcionario y firmada por quien la expide.
g. En caso de que la certificación sea expedida a un consorcio o unión temporal, en la misma debe identificarse el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes.
h. Si la certificación incluye varios contratos, se debe identificar en forma precisa si son contratos adicionales al principal o son contratos nuevos, indicando en cada uno de ellos sus plazos, valor y calificación individualmente.
i. Si en una de las certificaciones presentadas relaciona más de un contrato, solo se tendrán en cuenta aquellos contratos que cumplan con las condiciones solicitadas en este numeral.
j. No se aceptan auto certificaciones ni subcontratos.

INDICADORES DE LA EFICIENCIA DE LA ORGANIZACIÓN

b. CAPACIDAD FINANCIERA

Los indicadores financieros asociados a la eficiencia de la entidad sin ánimo de lucro nos muestran su grado de madurez y de dedicación a proyectos de beneficencia.

Las entidades privadas sin ánimo de lucro no tienen como propósito generar utilidades. Los ingresos de las entidades privadas sin ánimo de lucro están destinados a cumplir su función social. La administración de la entidad privada sin ánimo de lucro debe mostrar

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

eficiencia en el gasto para lo cual el siguiente indicador sobre la eficiencia en la administración de los proyectos es útil:

$$\frac{\textit{Gastos de implementación de los proyectos en el año x}}{\textit{Total Gastos de Funcionamiento de la Esal en el Año x}}$$

En este sentido, se recomienda utilizar el índice de eficiencia como alternativa para medir la eficiencia de las ESAL, así las cosas, para tener una pluralidad de oferentes se recomienda establecer que el índice de eficiencia, en este caso, sea mayor o igual al 0.20 (20%).

Para acreditar este requisito La ESAL deberá diligenciar el ANEXO 5 - INDICADORES ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO, suscrito por el representante legal.

c. CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

La ESAL que participe de la presente convocatoria deberá acreditar la estructura organizacional de acuerdo con el proyecto con los siguientes documentos:

Estados financieros auditados por contador público independiente o revisor fiscal al corte fiscal del año 2024 0 2025, en el caso de proponente plural deberá aportar los estados financieros de cada una de las ESAL miembros del consorcio o unión temporal.

Las tres últimas declaraciones de renta de la ESAL, en el caso de proponente plural deberá aportar los estados financieros de cada una de las ESAL miembros del consorcio o unión temporal.

d. CAPACIDAD RESIDUAL

(únicamente para licitaciones de obra pública)

18. REQUISITOS TÉCNICOS MÍNIMOS. N/A

15. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN

El Distrito Santiago de Cali – Secretaría de Educación, dará aplicación al Artículo 4 del Decreto 092 de 2017 donde señala que se evaluará las ofertas por parte de la entidad estatal, teniendo en cuenta los criterios de selección relacionados con la Capacidad

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Jurídica, Capacidad del Personal, Objeto Social, Experiencia Específica y Criterios de Ponderación definidos para el efecto en la convocatoria pública.

En el caso de configurarse lo establecido en el Artículo 5 del mismo Decreto, para el efecto, no estarán sujetos a competencia cuando la entidad sin ánimo de lucro comprometa recursos en dinero para la ejecución de esas actividades en una proporción no inferior al 30% del valor total del convenio. Los recursos que compromete la entidad sin ánimo de lucro pueden ser propios o de cooperación internacional.

Para dar aplicación a lo dispuesto en el Artículo 5 del Decreto 092 de 2017, el oferente deberá manifestar en la carta de presentación de la propuesta o en el anexo discriminación de Aportes, si los recursos a comprometer son propios o de cooperación internacional.

En el caso que dos proponentes o más ofrezcan aportes en dinero equivalentes al 30% o superior, se tendrán en cuenta los siguientes criterios de selección objetiva en forma sucesiva, en el orden que se establece a continuación:

a) La entidad que tenga mayor experiencia específica demostrada en contratos los cuales deberán ser afines al objeto de la convocatoria, o relacionados con acompañamiento, formación a docentes y/o construcción de documentos técnicos en el sector educativo.

FACTORES DE PONDERACIÓN.

Las propuestas entregadas por las Entidades serán ponderadas y calificadas una vez cumplida la revisión de los requisitos mínimos habilitantes. La ponderación y calificación se realizará teniendo en cuenta los criterios establecidos a continuación, los cuales son necesarios para fortalecer el proyecto, comparar y escoger la oferta más idónea.

FACTOR TÉCNICO DE CALIDAD: (100 PUNTOS)

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

FACTOR DE EVALUACIÓN	PUNTAJE TOTAL	SUBFACTORES	PUNTAJE
PROPUESTA TÉCNICO-PEDAGÓGICA DEL PROYECTO	20	Propuesta que contenga un marco contextual con los indicadores de calidad educativa de la ciudad y propuesta metodológica y operativa que vincule cada uno de los componentes definidos en el anexo técnico de la convocatoria.	20
		El oferente no incorpora en su propuesta uno (1) de los aspectos definidos en el primer subfactor.	10
		El oferente no incorpora en su propuesta ninguno de los aspectos definidos en el primer subfactor.	0
EXPERIENCIA DEL OPERADOR	30	El proponente tiene 10 años o más de experiencia en ejecución de proyectos educativos relacionados con procesos de acompañamiento y formación a docentes, así como acompañamiento al mejoramiento de la educación media para fortalecer el desarrollo de competencias básicas, socioemocionales y ocupacionales. Presentar un contrato o convenio por año.	30

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

		El proponente tiene entre 5 y 8 años de experiencia en ejecución de proyectos educativos relacionados con procesos de acompañamiento y formación a docentes. Presentar un contrato o convenio por año.	10
APORTES DEL OPERADOR EN DINERO	10	Organización que aporte el 30% del valor total del convenio. Presentar certificado de cuenta bancaria con disponibilidad del recurso económico y compromiso de ejecución de actividades propuestas por la Secretaría de Educación.	10 Puntos
		Organización que aporte entre el 20 y 29% al valor total del convenio. Presentar certificado de cuenta bancaria con disponibilidad del recurso económico y compromiso de ejecución de actividades propuestas por la Secretaría de Educación*	8 Puntos
		Organización que aporte entre el 19 y 10% al valor total del convenio. Presentar certificado de cuenta bancaria con disponibilidad del recurso económico y compromiso de ejecución de actividades propuestas por la Secretaría de Educación*	5 puntos
APORTES DEL OPERADOR ESPECIE	40	Ver tabla de aportes para la discriminación de puntos	40 Puntos

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

		*Aportes ESAL	
PUNTAJE TOTAL			**100 PUNTOS**

*APORTES DE LA ESAL EN ESPECIE

Los aportes que se describen a continuación corresponden a los 40 puntos distribuidos así:

DETALLE	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PUNTOS

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Realizar acompañamiento situado y diferencial a 6 Instituciones Educativas Oficiales en: a) Fortalecimiento de la planeación estratégica, partiendo de la Autoevaluación y el seguimiento a las actividades establecidas en el Plan de Mejoramiento Institucional, como insumo para los ajustes del PEI. b) Actualización y reescritura de los Proyectos Educativos Institucionales específicamente en los componentes conceptual y de caracterización y, pedagógico- curricular, según las necesidades de ajuste que presenten las Instituciones educativas y sus recientes ajustes. c) Actualización de planes de estudio en los niveles de básica primaria, secundaria y media incorporando el enfoque por competencias y STEM+, de acuerdo con las necesidades de ajustes que presenten las IEO. d) Fortalecimiento de los procesos de evaluación formativa mediante la implementación de ajustes a sus sistemas de evaluación institucional. (Las IEO focalizadas serán definidas por la Secretaría de Educación)	Institución Educativa	6	10 PUNTOS
2 encuentros: Un primer encuentro de apertura y presentación del proyecto en el que participen las 30 IEO focalizadas. Segundo encuentro (cierre), en el cual se presenten los resultados y alcances del proyecto en el que participen las 30 IEO focalizadas.	Encuentros	2	3 PUNTOS

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Se debe garantizar un lugar adecuado, refrigerio, metodología e invitados.			
Realizar el acompañamiento a IEO en el nivel de la media para fortalecer el desarrollo de competencias básicas, socioemocionales y ocupacionales, tomando como eje articulador curricular el proyecto de vida de los estudiantes. El fortalecimiento de este sistema de competencias debe quedar dentro del PEI en el marco de la ruta de mejoramiento y favorecer el tránsito a la educación superior, al mundo laboral y formas diversas de emprendimiento.	Institución Educativa	10	15 Puntos
Desarrollar procesos de formación a docentes en Competencias pedagógicas para la enseñanza de la Historia de Colombia, en coherencia con la Ley 1874 de 2017. 30 horas de formación	Docentes	25	3 Puntos
Desarrollar procesos de formación a docentes que vincule su dimensión humana y promueva el disfrute del aprendizaje de los y las jóvenes a través de pedagogías lúdicas y participativas. 30 horas de formación	Docentes	25	3 Puntos

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Vincular dentro de los documentos de orientaciones curriculares el componente de Sistema Institucional de Evaluación de Estudiantes	Documento	1	6 Puntos
Total			40 Puntos

Este factor se evaluará de conformidad a la información indicada en el Anexo 6 “Discriminación de aportes” (ver anexo 6), donde el valor unitario no podrá ser modificado.

NOTA 1: Si el proponente ofrece aportes adicionales a los solicitados no serán tenidos en cuenta en la puntuación.

Criterios de Desempate

En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas en el proceso de contratación, se utilizarán las reglas establecidas en el Artículo 35 de la Ley 2069 de 2020 y Decreto 1860 de 2021 de forma sucesiva y excluyente para seleccionar al oferente favorecido; los documentos que acrediten el cumplimiento de los factores de desempate deberán ser entregados por el proponente con la oferta de forma completa e íntegra antes del cierre del proceso de selección en la plataforma SECOP II.

19. SOPORTE QUE PERMITE LA TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONVENIO

En cumplimiento del Artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 y en concordancia con lo establecido en el numeral 6 del Artículo 2.2.1.1.2.1.1. Del Decreto 1082 de 2015, se debe realizar un análisis del riesgo y la forma de mitigarlo.

De acuerdo a lineamientos establecidos en la guía de Colombia Compra Eficiente se determinó la posible materialización de riesgos dentro del proceso contractual y de ejecución, Los cuales son:

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

• Deficiente planificación y / o estructuración del contrato
• El proceso de selección no cuenta con las condiciones que garanticen la transparencia, equidad y la competencia entre los proponentes
• Que los precios de la oferta no contempla todos los costos asociados para una adecuada prestación del servicio requerido
• Contratar persona (s) sin capacidad para contratar
• Que se presenten reclamos de terceros sobre la selección del oferente que retrasen el perfeccionamiento del convenio
• Pérdida de la capacidad económica y patrimonial por parte del contratista para poder cumplir con el objeto del convenio.

Para lo anterior, se elaboró la matriz de riesgos que hace parte integral del documento análisis del sector, que se anexa al presente expediente.

20. ANÁLISIS QUE SUSTENTAN LA EXIGENCIA DE LAS GARANTÍAS

El Distrito de Santiago de Cali - Secretaría de Educación ha considerado que los riesgos en la ejecución del contrato se refieren a su incumplimiento, que conlleve a que éste no se ejecute, o se realice en forma deficiente y que tenga inconvenientes de ejecución.

El contratista deberá constituir a favor del Distrito de Cali – Secretaría de Educación, algunas de las garantías admisibles contempladas en el Decreto 1082 de 2015, especialmente las contempladas en el Artículo 2.2.1.2.3.1.2 y siguientes del Decreto 1082 de 2015.

RIESGOS	DESCRIPCIÓN	PORCENTAJE	VIGENCIA
Cumplimiento (Artículo 2.2.1.2.3.1.7 del Decreto 1082 de 2015)	Amparar a la Entidad cuando el asociado realice el cumplimiento del convenio tardío o defectuoso. A esta garantía se imputarán la cláusula penal y las multas que se llegaren a imponer. En la garantía de cumplimiento deberá constar expresamente que se ampara el cumplimiento del convenio, el pago de las multas y de la cláusula penal pecuniaria convenidas y si se trata de garantía consistente en una póliza de seguro la entidad aseguradora deberá renunciar al beneficio de excusión.	20%	Por el término de ejecución del convenio y seis (6) meses más.
Pago de Salarios, Prestaciones Sociales Legales e Indemnizaciones	Amparar a la Entidad de los perjuicios ocasionados por el incumplimiento de las obligaciones laborales del asociado derivadas de la contratación del personal utilizado en el territorio nacional para la ejecución del convenio amparado.	8%	Por la duración del convenio y tres (3) años más.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Laborales (Artículo 2.2.1.2.3.1.13 del Decreto 1082 de 2015)			
Calidad del Servicio (Artículo 2.2.1.2.3.1.15. del Decreto 1082 de 2015)	Amparar a la Entidad por los perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicio prestado.	20%	Por el término de ejecución del convenio y seis (6) meses más
Responsabilidad Civil Extracontractual (Artículo 2.2.1.2.3.1.17.. y Artículo 2.2.1.2.3.1.18. del Decreto 1082 de 2015)	Amparar a la Entidad de los perjuicios que pueda ocasionar el contratista a la misma y terceros con ocasión del desarrollo del presente objeto contractual	200 SMMLV ,	Por el término de ejecución del convenio

18. ESTUDIOS Y DISEÑOS

Indicar en este espacio si el proyecto cuenta con estudios y diseños aprobados y actualizados o no aplica, para el tipo de contratación seleccionada.

APROBADOS	ACTUALIZADOS
SI [ ] NO [ ] No Aplica [X]	SI [ ] NO [ ] No Aplica [x]

19. MADURACIÓN DEL PROYECTO N/A

20. SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA CONTRACTUAL

Para la correcta ejecución del objeto del convenio, se requiere supervisión, la cual asumirá la entidad a través de la persona que designe la Secretaría de Educación para tal fin, de conformidad con el Artículo 83 de la Ley 1474 de 2011.

El proyecto necesita (alguna o las dos) Supervisión [x] Interventoría [ ]

21. NORMATIVA DEL PROYECTO

FUNDAMENTOS JURÍDICOS DE LA CONTRATACIÓN CON ESAL.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

El artículo 209 de la Constitución Nacional establece que "la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficiencia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización de las funciones. Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. La administración pública en todos sus órdenes tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que señale la Ley". Así mismo, el artículo 355 establece que "Ninguna de las ramas u órganos del poder público podrá decretar auxilios o donaciones en favor de personas naturales o jurídicas de derecho privado.

El Gobierno, en los niveles nacional, departamental, distrital y municipal podrá, con recursos de los respectivos presupuestos, celebrar convenios con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad con el fin de impulsar programas y actividades de interés público acordes con el Plan Nacional y los planes seccionales de Desarrollo. El Gobierno Nacional reglamentará la materia".

El artículo 96 de la Ley 489 de 1.998, establece que "Las entidades estatales, cualquiera sea su naturaleza y orden administrativo podrán, con la observación de los principios señalados en el artículo 209 de la Constitución, asociarse con personas jurídicas particulares, mediante la celebración de convenios de asociación o a creación de personas jurídicas para el desarrollo conjunto de actividades en relación con cometido y funciones que les asigna a aquéllas la Ley".

El artículo 3o del Decreto 092 de 2017 establece que: "Reconocida idoneidad. La entidad sin ánimo de lucro es de reconocida idoneidad cuando es adecuada y apropiada para desarrollar las actividades que son objeto del proceso de contratación y cuenta con experiencia en el objeto a contratar. En consecuencia, el objeto estatutario de la entidad sin ánimo de lucro le deberá permitir a esta desarrollar el objeto del proceso de contratación que adelantará la Entidad Estatal del Gobierno Nacional, Departamental, Distrital y Municipal".

Artículo 5°. Asociación con entidades privadas sin ánimo de lucro para cumplir actividades propias de las Entidades Estatales. Los convenios de asociación que

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

celebren entidades privadas sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad y Entidades Estatales para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones que a estas les asigna la ley a los que hace referencia el artículo 96 de la Ley 489 de 1998, no estarán sujetos a competencia cuando la entidad sin ánimo de lucro comprometa recursos en dinero para la ejecución de esas actividades en una proporción no inferior al 30% del valor total del convenio. Los recursos que compromete la entidad sin ánimo de lucro pueden ser propios o de cooperación internacional.

Estos convenios de asociación son distintos a los contratos a los que hace referencia el artículo 2° y están regidos por el artículo 96 de la Ley 489 de 1998 y los artículos 5°, 6°, 7° y 8° del presente decreto.

Así mismo, los artículos 7o y 8º del Decreto 092 de 2017, establecen que a esta modalidad de contratación se le aplican los principios de la contratación estatal y las normas generales del sistema de contratación pública

CONVOCATORIA PARA LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS:

Es aplicable al presente proceso, lo dispuesto en el Art. 66 de la Ley 80 de 1993 y la Ley 850 de 2003 se convoca a las veedurías ciudadanas y a la ciudadanía en general para que ejerzan la vigilancia y control ciudadano del presente proceso.

22. ANÁLISIS Y APLICABILIDAD DE ACUERDOS Y TRATADOS INTERNACIONALES EN MATERIA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA

En virtud a lo señalado en el Artículo 2.2.1.2.4.1.3 del Decreto 1082 de 2015, el Distrito de Santiago de Cali – Secretaría de Educación, no solo está sujeta al estatuto general de contratación, sino también a las obligaciones de carácter internacional derivadas de los Acuerdos Comerciales cuyo objetivo es brindar a las empresas colombianas y las de nuestros socios comerciales procedimientos transparentes y no discriminatorios en los procesos de contratación de las entidades públicas.

Por lo tanto y en cumplimiento del numeral 8 del Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 del 2015, la Secretaría de Educación procede a establecer si el presente proceso de contratación está cobijado por un acuerdo comercial: Para esta modalidad de

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

contratación no aplica los acuerdos comerciales. En consecuencia, a la presente contratación no se le aplican las normas especiales que rigen en materia de acuerdos internacionales y tratado de libre comercio (TLC) en los cuales se encuentra vinculado al Estado Colombiano.

En constancia de lo anterior se firma en Santiago de Cali, a los ocho (8) días del mes abril de 2026.

Responsables

Rol Financiero

CAROLINA ALBARRACIN BRAVO
ECONOMISTA - CONTRATISTA

Rol Técnico

JOSE ADEMIR AGUDO RAMIREZ
PROFESIONAL UNIVERSITARIO

Rol Jurídico

MALLERLY CERON FAJARDO
ABOGADA - CONTRATISTA

Elaboró: Mallerly Ceron Fajardo - Abogada Contratista
Revisó: María Isabel Duran – Profesional Especializada - Abogada contratista

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.